

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Académico Profesional de Arquitectura

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Liberación de predios rurales en la implementación del PACRI
sobre proyectos de infraestructura vial**

Maria Teresa Cardoza Ayllon

Para optar el Título Profesional de
Arquitecto

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de suficiencia profesional



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

TSP-CARDOZA AYLLON MARIA TERESA

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Continental	3%
	Trabajo del estudiante	
2	cdn.www.gob.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.continental.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	www.sbn.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	upc.aws.openrepository.com	1%
	Fuente de Internet	
6	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
7	Submitted to Universidad Andina del Cusco	1%
	Trabajo del estudiante	
8	repositorio.unfv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
9	www.proviasdes.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	

10	www.coursehero.com Fuente de Internet	1 %
11	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	documents.worldbank.org Fuente de Internet	<1 %
15	www.iadb.org Fuente de Internet	<1 %
16	Canchari, Alan Carlos Alarcon. "Evaluacion De La Extincion De La Propiedad En La Actual Legislacion De Expropiaciones y Su Adecuacion Al Marco Constitucional.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1 %
17	archive.org Fuente de Internet	<1 %
18	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %

www.servindi.org

19

Fuente de Internet

<1 %

20

Terrazas Yanqui, Liz Paola. "El control simultáneo y su influencia en la ejecución de las obras públicas en la región de Madre de Dios, 2017 - 2018.", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru)

Publicación

<1 %

21

Submitted to Universidad Internacional de la Rioja

Trabajo del estudiante

<1 %

22

Submitted to Universidad TecMilenio

Trabajo del estudiante

<1 %

23

lacamara.pe

Fuente de Internet

<1 %

24

www.datosabiertos.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

25

LQ A - CONSULTORIA Y PROYECTOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. "Modificación del PAMA para la Ampliación en la Capacidad de Transformación de la S.E.T. Barranco-IGA0020415", R.D. N° 0144-2022-MINEM/DGAEE, 2022

Publicación

<1 %

26	Santiago, Cesar Humberto Tineo. "La Fiscalización Administrativa del Transporte Acuático en el Perú", Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru), 2024 Publicación	<1 %
27	dataonline.gacetajuridica.com.pe Fuente de Internet	<1 %
28	gestion.pe Fuente de Internet	<1 %
29	diariolavoz.net Fuente de Internet	<1 %
30	www.diputados.gub.uy Fuente de Internet	<1 %
31	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU. "Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Punta Grita Lobos, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima-IGA0020044", R.G.M. N° 065-2021-MPH-GM, 2022 Publicación	<1 %
32	Jaime Enrique Sarmiento Suárez, Julio Ramírez Montañez, Paola Martínez Higuera. "A certificação do comércio justo no sector agrícola como estratégia de acesso aos mercados internacionais: o caso do cacau no	<1 %

departamento de Santander, Colombia", Tendencias, 2025

Publicación

33

Neyra Cruzado, Cesar Abraham. "Proyectos de inversion publica y privada sobre bienes demaniales", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021

Publicación

<1 %

34

Tacza, John Max Almonacid. "La Regulación de la Expropiación Para Obras de Infraestructura Pública: Una Aproximación Desde la Teoría de la Elección Pública", Pontificia Universidad Catolica del Peru (Peru), 2023

Publicación

<1 %

35

Submitted to Universidad Privada del Norte

Trabajo del estudiante

<1 %

36

www.grain.org

Fuente de Internet

<1 %

37

www.mrt.com

Fuente de Internet

<1 %

38

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 30 (2014)", Brill, 2016

Publicación

<1 %

39

Jara Zuñiga, Ruben Washington. "Las fases del Inverte.pe y la ejecución presupuestal del

<1 %

Gobierno Regional de Puno 2019 - 2023",
Universidad Nacional del Altiplano de Puno
(Peru)

Publicación

40

aricaurte.imprenta.gov.co:7778

Fuente de Internet

<1 %

41

es.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

42

issuu.com

Fuente de Internet

<1 %

43

www.culturalsacra.org

Fuente de Internet

<1 %

44

www.hrw.org

Fuente de Internet

<1 %

45

www.imt.com.mx

Fuente de Internet

<1 %

46

www.socearq.org

Fuente de Internet

<1 %

47

Medina Alvarez, Edwin James. "Factores que influyen en el nivel de cumplimiento de la ejecución de obras públicas de saneamiento por contrata, en convenio entre el PNSU y los gobiernos locales de la región de Puno durante el periodo 2013-2015", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru)

Publicación

<1 %

48	advancedfleetmanagementconsulting.com Fuente de Internet	<1 %
49	aprenderly.com Fuente de Internet	<1 %
50	portusonline.org Fuente de Internet	<1 %
51	repositorio.umsa.bo Fuente de Internet	<1 %
52	scioteca.caf.com Fuente de Internet	<1 %
53	sellercentral.amazon.com Fuente de Internet	<1 %
54	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
55	www.aerocivil.gov.co Fuente de Internet	<1 %
56	www.kas.de Fuente de Internet	<1 %
57	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
58	KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.. "MEIA del Proyecto Minero Antamina por Incremento de Reservas y Optimización del Plan de Minado.-"	<1 %

IGA0013037", R.D. N° 054-2011-MEM-AAM , 2021

Publicación

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

DEDICATORIA

A mi mamá, por su apoyo incondicional, pero sobre todo por creer en mí.

A mi papá, por sus enseñanzas continuas.

A los maestros que tuve durante el tiempo de estudio y a las amistades que adquirí.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
ÍNDICE	iii
RESUMEN EJECUTIVO	vii
INTRODUCCIÓN	ix
1. CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN ...	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	1
1.2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA INSTITUCIÓN	1
1.3. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN	2
1.4. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA	5
1.5. MISIÓN Y VISIÓN	6
1.6. BASES LEGALES	6
1.7. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DONDE REALIZA SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES	7
1.8. DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y DE LAS RESPONSABILIDADES DEL BACHILLER EN LA INSTITUCIÓN	9
2. CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	16
2.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	16
2.2. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD O NECESIDAD EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD PROFESIONAL	18
2.3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	19
2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	20
2.5. RESULTADOS ESPERADOS	21
3. CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO	23

3.1.	BASES TEÓRICAS DE LAS METODOLOGÍAS O ACTIVIDADES REALIZADAS.....	23
3.1.1	Definiciones	25
3.1.2	BID.....	27
3.1.3	Banco Mundial.....	29
4.	CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	30
4.1.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	30
4.1.1	Enfoque de las actividades profesionales	30
4.1.2	Alcance de las actividades profesionales	30
4.1.3	Entregables de las actividades profesionales	31
4.2.	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	31
4.2.1	Tipo de metodología de investigación	31
4.2.2	Nivel de investigación.....	32
4.2.3	Diseño de investigación	33
4.2.4	Población.....	33
4.2.5	Técnicas	33
4.2.6	Instrumentos.....	34
4.2.7	Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.....	35
4.3.	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	36
4.3.1	Cronograma de actividades realizadas.....	36
4.3.2	Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales.....	38
5.	CAPÍTULO V: RESULTADOS	41
5.1	RESULTADOS FINALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	41
5.2	LOGROS ALCANZADOS	44
5.3	DIFICULTADES ENCONTRADAS	45
5.4	PLANTEAMIENTO DE MEJORAS	46

5.4.1	Metodologías propuestas	46
5.4.2	Descripción de la implementación.....	47
5.5	ANÁLISIS	47
5.6	APOORTE DEL BACHILLER EN LA INSTITUCIÓN.....	52
CONCLUSIONES		54
RECOMENDACIONES.....		56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		57
ANEXOS		58

Tablas de contenido

Tabla 1 Diagnóstico de afectados	17
Tabla 2 Actividades realizadas Proyecto “Chancahuaycco”	36
Tabla 3 Actividades realizadas Proyecto “Acraquia”	37
Tabla 4 Actividades realizadas Proyecto “Pte. Checca”	37
Tabla 5 Actividades realizadas Proyecto “San Pablo”	37
Tabla 6 Actividades realizadas Proyecto “Puca Puca”	38
Tabla 7 Actividades realizadas Proyecto “Ccoriray”	38
Tabla 8 Cronograma de actividades	40

Tablas de figuras

Figura 1 Organigrama de PROVIAS Descentralizado	5
Figura 2 Organigrama de la Gerencia de Intervenciones Especiales.....	5
Figura 3 Resultado de favorecedores del proyecto “Chancahuaycco”	43

RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente informe redacta las experiencias obtenidas por mi persona, durante el tiempo de servicio como Analista Técnico en el área de Plan de Afectación, Compensación y Reasentamiento Involuntario o también llamado PACRI en PROVIAS Descentralizado.

Conviene señalar que el desarrollo de obras viales en el ámbito nacional es una competencia que recae sobre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC), el cual actúa a través de PROVIAS Descentralizado, asumiendo dicha labor debido a que, en numerosos casos, los niveles subnacionales no disponen de las capacidades técnicas ni de los fondos suficientes para ejecutar adecuadamente este tipo de iniciativas.

Con el objetivo de hacer frente a estas limitaciones, el MTC gestiona financiamiento internacional solicitando apoyo económico al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo, permitiendo la implementación del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATs), orientado a garantizar una mayor conectividad de las zonas rurales, facilitando así su acceso a servicios públicos esenciales y a mercados. Es por esto por lo que, se requiere la realización de acciones previas fundamentales, entre las cuales se encuentra la ejecución del Plan de Afectación, Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI), que tiene como objetivo principal minimizar los impactos socioambientales que se originen por la liberación de áreas afectadas como consecuencia de la construcción de obras viales que se ejecutan dentro del Perú.

El informe contempla las actividades realizadas, en los diferentes proyectos, entre ellos: como sus nombres cortos indica, “Acraquia”, “Chanchahuaycco”, “Pte. Checca”, “San Pablo”, “Puca Puca” y “Ccoriray”; en los cuales he participado para la identificación y elaboración de

expedientes individuales de las afectaciones prediales, así como la magnitud de la afectación, y finalmente concretar las compensaciones por sus afectaciones, sea de terrenos o mejoras, realizadas por los ocupantes en el ámbito del proyecto.

Palabras clave: PACRI, obra vial, PROVIAS Descentralizado, impacto socioambiental, Perú.

INTRODUCCIÓN

Cuando pensamos en las actividades que desarrolla un arquitecto, uno podría pensar en el diseño de edificios, viviendas, y quizás hasta actividades de construcción; sin embargo, la experiencia llevada ha permitido desarrollarme en el mercado de los procesos de formalización física y legal de la propiedad de terrenos en ámbitos urbanos y rurales, que no solamente se limita al desarrollo de habilitaciones urbanas, ordenamiento de ciudades, inmatriculaciones, subdivisiones, declaratoria de fábrica, etc., que benefician a un número reducido de personas; sino que existen proyectos de inversión privada y pública que benefician a Comunidades, Centros Poblados, Provincias y/o Distritos, que demandan profesionales con conocimientos en saneamiento físico legal, en el cual muchos arquitectos profesionales se han especializado desde hace un tiempo.

Uno de estos proyectos, en este caso de inversión pública, es el proyecto de **“Rehabilitación y mejoramiento del Camino Vecinal HV-105 (Chancahuaycco) – EMP – HV – 644 (Rosario), distrito de Rosario, Provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica”**, teniendo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien cofinancia el proyecto y establece dentro de sus políticas operacionales la inclusión social a través de las compensaciones económicas de los afectados por este proyecto. Dicha compensación es uno de los objetivos del PACRI, en cuyas actividades la autora se ha desarrollado. Cabe mencionar que, he decidido enfatizar en este informe sobre el proyecto “Chancahuaycco”, debido a que tuve una mayor participación en el mismo. Sin embargo, también se evidencian actividades realizadas en otros proyectos, de los cuales se tuvo intervención.

1. CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

PROVÍAS Descentralizado constituye una entidad ejecutora perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC), la cual se encuentra bajo la supervisión del Despacho Viceministerial de Transportes, cuya responsabilidad principal radica en planificar, gestionar, administrar y, cuando corresponde, ejecutar iniciativas y programas relacionados con la infraestructura de transporte a nivel rural y departamental, en sus diversas modalidades. Asimismo, promueve el fortalecimiento y la consolidación de capacidades institucionales, con el objetivo de impulsar una gestión descentralizada eficiente en el ámbito del transporte en dichas jurisdicciones.

A través del Decreto Supremo N.º 029-2006-MTC, emitido el 12 de agosto de 2006, se oficializó la creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, resultado de la integración estructural de las unidades PROVÍAS DEPARTAMENTAL y PROVÍAS RURAL, mediante un proceso administrativo de fusión por absorción (MTC, 2006).

PROVIAS Descentralizado como ente responsable del MTC, conlleva la ejecución de programas, los cuales a su vez son responsables de llevar a cabo la ejecución de implementación de obras relacionadas con el desarrollo de infraestructura vial, de este modo se reflejará el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al poder acceder a un transporte adecuado, con las mínimas condiciones óptimas en las infraestructuras.

1.2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA INSTITUCIÓN

Entre las funciones principales se contemplan:

- a) Ejercer funciones de coordinación y liderazgo en la formulación y conducción de estrategias orientadas al desarrollo de infraestructura vial en zonas rurales y departamentales, incluyendo su ejecución directa cuando así se requiera, conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente.
- b) Incentivar y proporcionar asistencia para la ejecución de obras vinculadas a la construcción, rehabilitación o modernización de redes viales en territorios rurales o de alcance departamental, promoviendo así su mejora continua.
- c) Efectuar el control y la administración eficiente de los recursos económicos asignados a proyectos de infraestructura vial gestionados por gobiernos subnacionales en espacios rurales o departamentales, velando por el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas, financieras y contractuales establecidas por la legislación correspondiente.
- d) Fomentar el desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de redes de transporte a nivel regional y local, mediante procedimientos integrales de planificación técnica, financiera y administrativa. Este esfuerzo contempla tanto la ejecución de intervenciones como la provisión de servicios orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de las vías de comunicación en dichas jurisdicciones.
- e) Ejercer la facultad de celebrar contratos y establecer convenios dentro del ámbito de competencia institucional, asegurando su adecuación a las disposiciones legales vigentes.

1.3. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú dispuso la conformación del Proyecto Especial de

Infraestructura de Transporte Descentralizado, denominado PROVIAS Descentralizado, resultado de la integración estructural de las entidades PROVIAS Departamental y PROVIAS Rural. Esta conformación se realizó bajo la figura legal de fusión por absorción (MTC, 2006).

PROVIAS Departamental, asumió la responsabilidad del Programa de Caminos Departamentales con el objetivo de optimizar la transitabilidad en la red vial a nivel departamental. Esta iniciativa se articuló con el fortalecimiento de la gestión pública en los Gobiernos Regionales en materia de infraestructura vial, contribuyendo así no solo al avance del modelo descentralizado, sino también a una mayor cohesión territorial, al incremento de la competitividad regional y a la mejora de las condiciones de vida en distintas zonas del país.

El MTC, por medio de PROVIAS Departamental, promovió una consultoría orientada al diseño de la conceptualización, los alcances, la metodología y los procedimientos requeridos para formular, evaluar y dar seguimiento a los Planes Viales Departamentales de manera participativa, teniendo como finalidad organizar la transferencia progresiva de competencias relacionadas con la planificación y administración de la red vial departamental hacia los Gobiernos Regionales. Cabe mencionar que estos proyectos eran cofinanciados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Del mismo modo, el MTC ha impulsado, mediante el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural (PROVIAS Rural), un programa orientado a la rehabilitación y conservación de vías rurales. Esta intervención se focaliza en doce departamentos del país que presentan mayores niveles de pobreza, entre los cuales se encuentran Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco, Puno y San Martín.

Hasta la fecha PROVIAS Rural ha operado, desarrollando sus actividades en dos fases. La primera se ejecutó entre los años 1995 y 2000, mientras que la segunda se extendió desde 2001 hasta 2004. El propósito principal de la etapa inicial fue recuperar la transitabilidad de los caminos considerados prioritarios en las regiones con mayores índices de pobreza, asegurando además su conservación a largo plazo mediante la participación de las comunidades locales y las autoridades municipales.

Para el 2002, los efectos más relevantes registrados durante la fase inicial del proyecto fueron los siguientes:

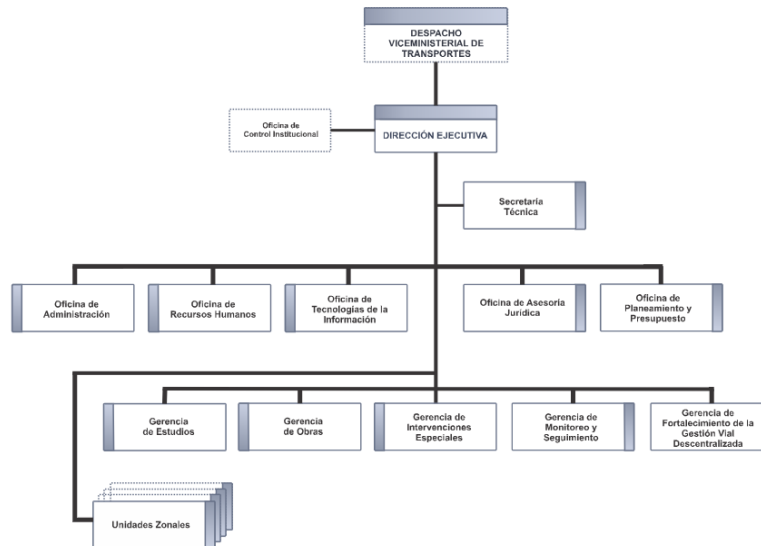
- Reducción significativa en los costos asociados al transporte de personas y mercancías, así como una disminución en los tiempos de viaje a lo largo de las vías intervenidas.
- Se evidenció una mejora sustancial en el acceso de la población a servicios esenciales como la educación y la atención médica, facilitando su cobertura en zonas rurales.
- La ejecución de actividades relacionadas con estudios, obras y supervisión de la rehabilitación vial generó empleo tanto temporal como permanente, beneficiando principalmente a empresas locales y contratistas de la zona.
- Se registró un incremento en los ingresos de las comunidades rurales cercanas a los caminos mejorados, especialmente entre quienes desarrollaban actividades laborales no agrícolas bajo relación de dependencia.

Cabe mencionar que estos proyectos eran cofinanciados con el Banco Mundial (BIRF).

1.4. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN Y/O EMPRESA

Figura 1

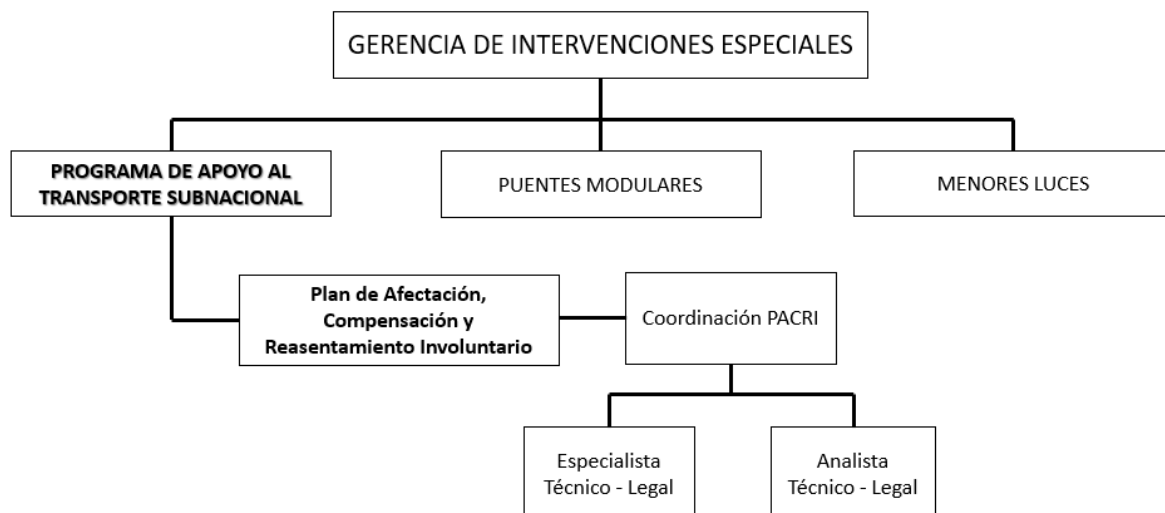
Organigrama de PROVIAS Descentralizado



Nota. MTC, 2006.

Figura 2

Organigrama de la Gerencia de Intervenciones Especiales



Nota. Elaboración propia.

1.5. MISIÓN Y VISIÓN

- a) Misión: Apoyar la descentralización en la gestión de la infraestructura vial rural y departamental, promoviendo la participación de los gobiernos subnacionales a través de la formulación y aplicación de herramientas normativas, técnicas, institucionales y financieras que aseguren la permanencia y efectividad de las inversiones en el ámbito vial (MTC, 2006).
- b) Visión: Territorio nacional cohesionado mediante sistemas viales regionales y rurales en condiciones adecuadas de uso, administrados eficientemente por los gobiernos locales y regionales, contribuyendo de manera directa al bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía (MTC, 2006).

1.6. BASES LEGALES

Las funciones de PROVIAS Descentralizado se sustentan en las siguientes normas:

- a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del Perú.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades del Perú.
- c) Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Perú.
- e) Decreto Supremo 029-2006-MTC, Fusionan a PROVIAS DEPARTAMENTAL y a PROVIAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción.
- f) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

g) Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo.

1.7. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DONDE REALIZA SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES

GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES

Unidad de línea encargada tanto de planificar como de ejecutar inversiones y acciones vinculadas a intervenciones especiales en infraestructura de transporte a nivel departamental y en vías vecinales o rurales, que comprenden no solo la respuesta ante emergencias viales provocadas por eventos naturales, sino también aquellas acciones que, debido a su propósito, forma de implementación, nivel de complejidad o características particulares, son clasificadas como especiales conforme a los criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva. Asimismo, tiene a su cargo los diferentes programas de Inversión Pública, uno de ellos el PATS.

Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS

Tiene como propósito fundamental mejorar el acceso vial sostenible de las poblaciones rurales del Perú hacia los servicios esenciales, así como reducir los costos asociados al transporte en caminos vecinales vinculados a corredores logísticos estratégicos. Asimismo, busca fortalecer el modelo de gestión vial descentralizado.

Este programa se enmarca en las directrices estratégicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), conforme a lo establecido en su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016. En este contexto, su enfoque se articula sobre tres pilares esenciales: la promoción de la inclusión social, el impulso de la competitividad

y el fomento de la descentralización. En concordancia con estos lineamientos, el PATS plantea:

- Fomentar la inclusión social mediante intervenciones orientadas a la rehabilitación, mejora y mantenimiento de vías vecinales situadas en distritos con altos índices de pobreza, priorizados por el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), administrado por el MIDIS.
- Impulsar la competitividad territorial a través de inversiones destinadas a optimizar la infraestructura vial local que forma parte de la red alimentadora de los principales corredores logísticos definidos por el MTC.
- Contribuir al proceso de descentralización mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos subnacionales, con el fin de mejorar la gestión vial dentro de sus respectivas competencias.

Los efectos esperados del programa se reflejarán en una reducción significativa del tiempo y costo de desplazamiento de personas y bienes, así como en una mejora en la seguridad vial. Todo ello permitirá una mayor accesibilidad de las zonas rurales a los servicios públicos y una disminución de los costos logísticos, favoreciendo la competitividad de sus productos (MTC, 2024).

Cabe mencionar que, la Gerencia de Estudios de PROVIAS Descentralizado aprueba con Resolución Gerencial el estudio definitivo de los diferentes proyectos que tiene a cargo el PATS, el cual ha contemplado el PACRI, es decir la retribución económica por la adquisición de predios, hacia los afectados por el mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura vial. Así mismo, el PACRI posee como principal propósito disminuir los impactos socioambientales que se originen por la afectación de áreas como consecuencia de la construcción de las obras viales.

En caso se produzca algún tipo de afectación, se deberá plantear estrategias de compensación dirigidas a la población impactada, con el objetivo de mitigar las posibles consecuencias negativas tanto en el ámbito económico como en el social.

Mediante el **Decreto Legislativo N° 1192, se aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura**, dictamina que el MVCS es aquel encargado de dar un valor de tasación, ya sea a sus predios o mejoras en el caso corresponda, a lo cual los especialistas remiten los Informes Técnicos de Tasación.

Por ende, cuando se trata de la afectación de sus inmuebles, el Estado les otorga una compensación (el valor de lo que señala el Informe Técnico de Tasación más un adicional del 20% por Trato Directo) a los propietarios inscritos y posesionarios; y por afectación de sus mejoras (cultivos y/u obras complementarias) a los comuneros hábiles y ocupantes (únicamente el valor que indica el Informe Técnico de Tasación), que han sido afectados a causa del mejoramiento de la vía vecinal, según el DL N° 1192 y sus variantes.

1.8. DESCRIPCIÓN DEL CARGO Y DE LAS RESPONSABILIDADES DEL BACHILLER EN LA INSTITUCIÓN

El puesto de Analista Técnico para el proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV - 105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP. HV-644 (ROSARIO), UBICADO EN EL DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", "Chanchahuaycco" en adelante; detalla el servicio para realizar el monitoreo, verificación y análisis de expedientes técnicos, a fin de ejecutar el proceso de

adquisición y disponibilidad de los terrenos impactados por la ejecución del proyecto mencionado líneas arriba.

Haciendo mención sobre las responsabilidades que he adquirido durante el tiempo de servicio, se realizaron en base a la identificación y levantamiento de predios afectados, en el marco del Programa Ley Nacional de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales o vecinales y facilitar la integración regional del Perú.

1. Gestionar de manera integral los datos técnicos, las características físicas y la documentación gráfica vinculada a los bienes inmuebles impactados por la implementación de los proyectos de infraestructura de transporte a nivel subnacional, en concordancia con las asignaciones establecidas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

- Para llevar a cabo esta actividad, se elaboró el estado situacional del Estudio Definitivo del Plan de Afectación y Compensación que obra en el Expediente Técnico del proyecto “Chancahuaycco”, es decir se realizó un diagnóstico técnico legal sobre las acciones para iniciar con la implementación del PACRI, tal como se muestra en el Anexo 1. En el cual, se identificó a 01 Sujeto Pasivo, correspondiente a una Comunidad Campesina y a treinta (30) comuneros hábiles.

- Asimismo, en el Anexo 2 se muestra la elaboración del cronograma de actividades a ejecutar, a partir del estado situacional del proyecto, en el que se determinaron los plazos de estas. Cabe mencionar que es necesario cumplir con dichos plazos, para que no existan contingencias, de modo que las compensaciones de las personas afectadas se realicen en el tiempo establecido.

2. Brindar asistencia en las acciones de levantamiento de información en campo previstas por el equipo de liberación de terrenos.

- Con el propósito de ejecutar con las actividades descritas en plan del proyecto, se ve en la necesidad de realizar un viaje de comisión para la actualización de la identificación de mejoras afectadas, habiéndose realizado durante junio del 2022. Para ello, se preparó la información a utilizar en la comisión de servicios, las cuales son los kmz (son archivos que permiten empaquetar varios archivos juntos y comprimen el contenido de archivos para representar datos geográficos en tres dimensiones), el cual se utilizaba como apoyo para georreferenciarse en el Google Earth, desde un teléfono inteligente, como se muestra en el Anexo 3. Asimismo, se reclutó cierta documentación como el padrón de afectados, expedientes individuales, etc.
- Las actividades que se realizaron en la comisión de servicios se describen en los siguientes párrafos:
 - a) Concretar una reunión con la Comunidad Campesina de “Rosario”, único Sujeto Pasivo afectado por la ejecución del proyecto “Chancahuaycco”, a fin de informar sobre el avance de liberación de áreas por terrenos afectados. Asimismo, coordinar sobre las actividades a realizar en la comisión de servicios, tal cual se muestra en el Anexo 4.
 - b) Cabe mencionar que este proyecto estaba en el proceso de ejecución, por lo mismo que se realizó la identificación de mejoras afectadas con el acompañamiento de la supervisión y contratista, ya que así lo solicitaron los interesados, así como se muestra en el Anexo 5.
 - c) Del mismo modo, como se observa en el Anexo 6, mientras se realizaba el recorrido se verificó cada una de las mejoras identificadas en el Estudio Definitivo, utilizando herramientas como el kmz, proyectada en el celular, para

poder ubicar las progresivas del eje del proyecto, así como el límite del ancho constructivo, de modo que sea material para coadyuvar a la actualización del padrón general de afectados.

d) Durante el recorrido del tramo del camino vecinal se elaboraron las fichas técnicas de campo, mismas que detallan las características del tipo de afectación que sufren los afectados por la ejecución del proyecto, a fin de coadyuvar al expediente técnico legal que se envía a la Dirección de Construcción, del MVCS, un ejemplo se muestra en el Anexo 7

e) A fin de realizar una correcta actualización, fue necesario utilizar implementos como los kmz para georreferenciarse en el proyecto, wincha para verificar la distancia por el grado de afectación en las mejoras hechas por los comuneros; tal como se demuestra en el Anexo 8. Asimismo, se implementó el uso de las fichas técnicas de inspección en campo, elaboradas con apoyo del afectado; un ejemplo de ello se muestra en los Anexos de 9 al 11.

- Toda la información recaudada se empleó para realizar la actualización del padrón de afectados, así como para la compilación de expedientes técnicos.

3. Elaborar los planos y memorias necesarios para los expedientes técnicos legales de tasación, cada juego de planos por expedientes deberá contar con: a) Plano Ubicación; b) Plano Perimétrico; c) Planos Distribución de construcciones afectadas y/u obras / instalaciones complementarias afectadas; todos en formato estandarizado por el Equipo de liberación de terrenos de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

- Con la información recabada durante el recorrido del camino vecinal, se cuenta con lo necesario para elaborar los expedientes técnicos legales, ETLs en adelante, a fin de enviarlos al MVCS, y estos a su vez, remitan los Informes Técnicos de Tasación.

Para ello, se tiene en cuenta el estatus jurídico de la población afectada, ya que, dependiendo de ello se determina si los ETLs serán por afectación de terrenos y/o mejoras. Cabe mencionar que se le llama “mejoras” a los cultivos (papa, avena, maíz, trigo, etc.), plantaciones (eucaliptos, pinos, etc.) y edificaciones, las cuales se dividen en áreas techadas (viviendas, viveros, galpón, etc.) y obras complementarias (cercos de piedra, tapial, adobe, alambre, etc.). Es así que, se elaboraron 61 ETLs, en los que por cada uno de ellos se desarrolló según el área afectada, un plano de ubicación, como se muestra en el Anexo 12, un plano perimétrico, como precisa el Anexo 13, un plano de mejoras afectadas, como se muestra en el Anexo 14 y por último un plano de detalles de mejoras afectadas (únicamente si la afectación es sobre una vivienda u obra complementaria, como se refleja en el Anexo 15)

- Asimismo, de cada ETL se elabora una memoria descriptiva, la misma que proyecta lo que se muestra en el plano, es decir, describe los datos generales del predio, del entorno del mismo, descripción de las mejoras afectadas, etc., de modo que el MVCS tenga lo necesario para darle un valor de tasación a cada afectación.

Un ejemplo de la misma se muestra en los Anexos de 9 al 20.

4. Desarrollar la documentación técnica correspondiente, incluyendo planos y memorias descriptivas, con el propósito de conformar los expedientes necesarios para los procesos de independización, teniendo como objetivo registrar, ante la SUNARP, las áreas obtenidas mediante el proceso PACRI. Cada expediente técnico deberá contener, como mínimo, los siguientes planos: el plano matriz del predio, el plano perimétrico del área específica a independizar y el plano perimétrico del área remanente; todos en formato estandarizado según la directiva de SUNARP.

- Cabe mencionar que, se realizó la actividad mencionada líneas arriba sobre el proyecto “Pte. Checca”, ya que en el proyecto “Chancahuaycco”, no se solicitó en el tiempo de servicio. Es así que, se elaboraron los expedientes de independización de los espacios comprometidos pertenecientes a la Comunidad Campesina de Chimpa Tocto Orccocca, las mismas que pasarían a nombre de la Municipalidad Provincial de Canas. Es necesario hacer hincapié que no resulta posible calcular el área y linderos o medidas perimétricas del predio remanente, debido a que no obran datos técnicos suficientes en el plano de título archivado, por lo que se aplicó el Supuesto excepcional de independización de la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (Directiva N° 04-2013-SUNARP/SN). Es por ello que, los expedientes contienen: el plano de ubicación y planos perimétricos de las áreas adquiridas, tal cual se muestra en los Anexos de 21 al 25. Asimismo, se proyectó la memoria descriptiva, el mismo que se adjunta en el Anexo 26 y 27.
5. Realizar el seguimiento y/o elaborar los expedientes técnicos a través de los cuales se subsanan las apreciaciones técnicas planteadas por la SUNARP, respecto a los trámites de la búsqueda catastral.
- Cabe mencionar que, se realizó la actividad mencionada líneas arriba sobre el proyecto “San Pablo”, ya que en el proyecto “Chancahuaycco”, no se solicitó en el tiempo de servicio. Del mismo modo, se elaboró un expediente para solicitud de Certificado de Búsqueda Catastral a la SUNARP, en el expediente se proyectó un polígono, el cual con el CBC acredita si el polígono presentado se encuentra matriculado o no, o si parcial o totalmente forma parte de un predio ya inscrito que conste incorporado a la Base Gráfica Registral. El mismo se muestra en el Anexo

28 y 29. Asimismo, se muestra el CBC como respuesta sobre el polígono en consulta, en los Anexos del 30 al y 33.

6. Realizar viajes para verificar los expedientes técnicos y estudios definitivos respecto a su especialidad.

Como se mencionó líneas arriba, es indispensable llevar a cabo la verificación y actualización del PAC, sobre las afectaciones. Por lo mismo, esta actividad se detalló en el numeral 2.

2. CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

Para llevar a cabo los procesos concernientes a la liberación de predios contemplados en la implementación del PACRI, es necesario simplificar puntos claves que ayudarán para llegar a los resultados esperados. Inicialmente, se tiene conocimiento que el PACRI influye en la ejecución de obras públicas, además de lo social.

Esto surge, ya que como se trata de la ejecución de obras del Estado, se trabaja en función al beneficio de un conjunto de personas, ya que estas obras llegan a conectar comunidades, esto a su vez produce que tengan una mejor transitabilidad de los usuarios, que sus productos que cosechan lleguen en mejor estado, del mismo modo que cuenten con mejor calidad de vida.

2.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Cabe destacar que, para iniciar con la liberación de predios, se elaboró un análisis técnico del Plan de Afectación y Compensación del Proyecto: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV - 105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP. HV-644 (ROSARIO), UBICADO EN EL DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con fecha del servicio mayo del 2022, el cual se proyecta en el Anexo 1. Este estado situacional coadyuvará en la programación de las actividades a ejecutar.

Se realizó un análisis en el cual se identificaron algunos puntos relevantes para facilitar la liberación y adquisición de predios afectados por la ejecución de obra mencionada líneas arriba:

- Se reconoció a un (01) Sujeto Pasivo, correspondiente a una (01) Comunidad Campesina afectada; encontrándose en validación la identificación de comuneros u ocupantes.
- Se encontraba en proceso de realizar la verificación en campo sobre las afectaciones por mejoras.
- Asimismo, luego de llevar a cabo la verificación y actualización de mejoras afectadas, se procedió con la formulación de los respectivos expedientes técnicos-legales, con la finalidad de ser elevados a la DC del MVCS para facilitar la emisión de los informes técnicos de tasación por parte de dicha entidad. Cabe señalar que dichos informes han sido incorporados en los Anexos comprendidos entre el número 12 y el 15.

Concluido el Diagnostico Técnico Legal se identificó un total de 62 afectados, que se indican en la tabla 1:

Tabla 1
Diagnóstico de afectados

NOMBRE CORTO DEL PROYECTO	Nº SUJETOS PASIVOS (PROPIETARIOS INSCRITOS)	Nº COMUNEROS U OCUPANTES	TOTAL DE AFECTADOS	Nº ÁREAS AFECTADAS A SUJETOS PASIVOS	Nº ÁREAS AFECTADAS A COMUNEROS U OCUPANTES	TOTAL ÁREAS AFECTADAS
CHANCAHUAYCCO	1	61	62	122	61	183

Nota. Elaboración propia.

Según el cronograma propuesto, se estima obtener el 100% de las áreas afectadas liberadas para el mes de setiembre del 2022, y realizar la gestión de pago a los afectados y suscripción de los documentos de adquisición o reconocimiento de mejoras en enero del 2023.

Teniendo en cuenta que, el proyecto “Chancahuaycco” durante los meses de marzo y junio se encontraba en fase de evaluación técnica por replanteo propuesto por la Contratista, existe la posibilidad que la cantidad de áreas afectadas hayan aumentado. Es así que, el área de PACRI se encontraba a la espera de la aprobación por parte de la Supervisión del proyecto, la cual era designada por PVD.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD O NECESIDAD EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

PROVIAS Descentralizado tiene a cargo la realización de proyectos orientados al desarrollo vial departamental o vecinal financiadas por Recursos Ordinarios; por lo que, resulta necesario contar con la disponibilidad y obtención de los terrenos comprometidos por el proyecto con la ejecución de las mismas.

En ese contexto, PROVIAS Descentralizado a través de la Gerencia de Intervenciones Especiales viene implementando acciones para la realización de proyectos orientados al desarrollo vial y facilitar la integración del país, por lo que, resulta necesario contar con un bachiller arquitecto(a) para la identificación y levantamiento de predios afectados de proyectos que sean programados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

Uno de los proyectos que tiene a cargo la GIE es la "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV - 105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP. HV-644 (ROSARIO), UBICADO EN EL DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", dado que este informe es en base a las necesidades de la ejecución del mismo. Asimismo, la suscrita ha intervenido en otros proyectos, los cuales se describen en las siguientes páginas.

En este sentido, la necesidad de un arquitecto se ve reflejada en las actividades de recopilación de información en campo, eso quiere decir, levantamiento físico sobre lo que se encuentre en campo, como, por ejemplo, verificar la dimensión de afectación en las áreas de terreno, edificaciones u obras complementarias (muros perimétricos, plantaciones, entre otros), afectación de áreas de cultivo de los afectados que ocupan el predio. Asimismo, se tiene conocimiento sobre lo que obra en el Plan de Afectación y Compensación, para lo cual se necesita realizar el análisis técnico del estudio definitivo, cumpliendo el procedimiento del DL 1192, realizando las consultas necesarias a fin de reconocer sobre qué áreas se encuentra atravesando el derecho de vía del proyecto, complementando la gestión de las actividades a ejecutar. Con ello, poder determinar las próximas actividades durante la implementación del PACRI.

2.3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Considerando que, la construcción de caminos vecinales se da en torno a un fin social, es decir buscando el beneficio en común para toda la población, la implementación del PACRI también se presenta con propósitos sociales, es así como, los objetivos se dividen en lo siguiente:

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Demostrar las capacidades y aprendizajes adquiridos durante la implementación eficiente del PACRI mediante la identificación, liberación y saneamiento legal de predios rurales afectados por proyectos de infraestructura vial, asegurando la compensación justa a los afectados y facilitando las soluciones adecuadas para la obra vial.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un cronograma para planificar a corto y mediano plazo las actividades a ejecutar, teniendo en cuenta las fechas de los inicios de obras, a fin de no ocasionar retrasos de estas.
- Elaborar expedientes técnicos legales para presentación a la DC-MVCS, subsanación de observaciones de corresponder y la obtención de los Informes Técnicos de Tasación de la DC-MVCS.
- Ejecutar y documentar el proceso del saneamiento físico legal de las áreas afectadas al padrón del estado.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Para la ejecución de los proyectos de infraestructura vial es necesario llevar a cabo un conjunto de actividades, una de ellas es la liberación y adquisición de áreas afectadas, para ello es imprescindible dar cumplimiento al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1192, el cual establece el marco legal para los procesos de adquisición y expropiación de bienes inmuebles, regula la transferencia de predios estatales, y dispone la remoción de interferencias que puedan afectar la ejecución de proyectos de infraestructura. Asimismo, contempla disposiciones complementarias vinculadas al saneamiento legal de la propiedad predial.

En este contexto, se describe como una necesidad la implementación del PACRI, para la ejecución de los diferentes proyectos que tiene a cargo PROVIAS Descentralizado, por ende, la GIE solicita un personal arquitecto con experiencia en saneamiento y catastro rural o urbano.

Es ahí donde mi experiencia y conocimientos necesarios, aportan en cuanto a la liberación de áreas afectadas y saneamiento predial de las mismas, para finalmente culminar con las independizaciones a favor del Estado.

2.5. RESULTADOS ESPERADOS

Teniendo en cuenta que, en el Proyecto “Chancahuaycco” a la actualidad cuenta con 01 Comunidad Campesina afectada, identificada como C. C. Rosario, se identifica a sesenta y un (61) comuneros que son considerados afectados por afectación de sus mejoras.

Cabe mencionar que, actualmente la Contratista de la Obra “Chancahuaycco”, presentó un replanteo del camino vecinal, el cual aún se encuentra en etapa de aprobación por la Supervisión de la Obra. Por estas razones, mediante la Carta N° 07-2023-CSAC/RL, la cual se muestra en la Supervisión remite la información del replanteo, a fin de ser revisada. A decir verdad, esto ha ocasionado retrasos en la liberación de predios afectados, ya que, mientras no exista una aprobación por parte de la Supervisión no se puede actuar frente a estas modificaciones.

Finalmente, se llega a la conclusión que a nivel de PROVIAS Descentralizado se culmine con la liberación de áreas afectadas, de ese modo PVD, como ente del Estado que contrata a una empresa ejecutora entrega en su totalidad las áreas necesarias liberadas y saneadas, a fin de que se ejecute el proyecto de mejoramiento vial, y no exista contingencias sociales con la población afectada.

A título personal, esta oportunidad de trabajo trae consigo gratas experiencias de ámbito social por el trato directo con las personas afectadas, así como por la ejecución de un proyecto de grande envergadura. Y al mismo tiempo, realizar un proyecto para el bien

de las personas, que son aquellas mismas las que se verán beneficiadas, con el mejoramiento de vías locales que llegan a mejorar su calidad de vida.

3. CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

Según fuentes internas y externas obtenidas durante la etapa de estudios, se lograron tomar acciones en función a los requerimientos en las actividades durante el tiempo de servicio.

3.1. BASES TEÓRICAS DE LAS METODOLOGÍAS O ACTIVIDADES REALIZADAS

Es fundamental mencionar que, en la etapa como logré aprendizajes que fueron relevantes para llevar a cabo las actividades mencionadas en el presente informe. Es el caso de la planificación urbana, la cual se define como una herramienta importante a fin de que las autoridades de una ciudad puedan alcanzar un desarrollo sostenible.

De acuerdo con Pérez (2002), los actores del desarrollo urbano no emplean la planificación territorial con el propósito de atender el bien común, sino que la conciben como un instrumento orientado a generar espacios urbanos alineados con intereses específicos o privados. Y esto quiere decir que, se debe tener una o más necesidades objetivas para llevar a cabo la planificación urbana.

Asimismo, la zonificación es un aporte importante para concretar la planificación de una ciudad. Esta se define como su nombre mismo indica, es el orden que debe tener una ciudad por zonas según las necesidades de la población. Tal como ocurre en el ámbito urbano, la zonificación también puede aplicarse en otros contextos territoriales, tales como zonas rurales, sectores expuestos a riesgos u otras áreas con características particulares (Morales, 2008).

Estas dos definiciones engloban a la ejecución de obras públicas, que son en beneficio de una población y se puede decir que, para la ejecución de obras públicas, es necesario

realizar actividades anticipadas, una de ellas es la liberación de predios afectados por la ejecución de las mismas.

Para conocimiento, se alude que la implementación del PACRI conlleva actividades, las cuales deberían ser realizadas antes de la ejecución de obras públicas. Se dice “deberían”, ya que, en la realidad, en muchas ocasiones la implementación del PACRI se lleva a cabo durante la ejecución. Es aquí donde se debe tener comunicación continua con los afectados, y, asimismo, orientarlos sobre el procedimiento de la implementación del PACRI.

En este capítulo se desarrollará los conceptos y/o deliberaciones teóricas que servirán para llevar a cabo la implementación del PACRI.

Durante el proceso de la adquisición de áreas afectadas, por la ejecución de proyectos de caminos vecinales se determinaron las siguientes condiciones según el estatus legal de cada afectado:

- **Condición jurídica del sujeto pasivo**, basado en el Decreto Legislativo N° 1192, reconoce al propietario inscrito como titular legítimo del derecho de propiedad, el cual queda formalmente registrado en los registros públicos correspondientes; el propietario no inscrito o también llamado posesionario, es quien tiene en uso la propiedad, más no cuenta con un título de propiedad; el propietario privado, es quien tiene el derecho de gozar y disponer de sus bienes con las limitaciones establecidas por la ley, el comunero, es quien pertenece a una Comunidad Campesina, inscrito en el Padrón de comuneros hábiles y ocupante es quien ocupa un lugar, sin la necesidad de ser comunero, en muchas ocasiones lo hacen alquilando el lugar para vivir y trabajar sus tierras.

- **Predio afectado**, es el cual al inicio del procedimiento de implementación del PACRI, se encuentra en propiedad, posesión u ocupación del sujeto pasivo, de acuerdo al documento que lo acredita (Partida Registral, constancia de posesión, constancia de ocupante), y posteriormente al desarrollo del procedimiento se transfiere la propiedad a nombre del Ente del Estado beneficiario (Municipalidad Distrital o Provincial), documentos que se hacen mención en el Decreto Legislativo N° 1192, refrendado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

3.1.1 Definiciones

a) Planificación

La planificación puede entenderse como un procedimiento metódico orientado, en primer lugar, a reconocer una necesidad específica, para luego diseñar la estrategia más adecuada que permita abordarla de forma eficiente. Este proceso se enmarca en una visión estratégica, la cual facilita la identificación de prioridades y la definición de lineamientos operativos fundamentales. No obstante, Stoner (1996) sostiene que este proceso consiste en establecer objetivos organizacionales y determinar con precisión las acciones necesarias para alcanzarlos, considerando los recursos disponibles y el entorno en el que se opera. Es decir, la planificación constituye un procedimiento estructurado que define una secuencia de fases que deben desarrollarse antes del comienzo de un proyecto, con el propósito fundamental de alcanzar resultados óptimos.

En esa misma línea, Zambrano (2011) sostiene que este proceso antecede y orienta el ejercicio del gobierno, destacando la importancia de anticiparse a la ejecución mediante el análisis previo y la evaluación de los logros obtenidos.

b) Socialización

De acuerdo con lo planteado por Aguirre y Obando (2015), este constituye el mecanismo primordial que debe tenerse en cuenta durante la formulación y puesta en marcha de la adquisición predial. La etapa inicial implica informar a la población involucrada sobre el alcance del proyecto, con el propósito de establecer una relación colaborativa y transparente. Este proceso favorece que tanto la comunidad como las autoridades municipales y demás instituciones implicadas reconozcan su rol activo en el desarrollo e implementación del proyecto.

c) Reasentamiento Involuntario

Este concepto hace referencia al traslado forzoso ya sea físico o económico, de personas afectadas por un proyecto debido a alteraciones en sus fuentes de ingresos, formas de sustento o en la posesión de bienes, ya sean individuales o comunitarios.

Cuando se determina que la opción de intervención que contempla un componente de reasentamiento resulta ser la más viable para alcanzar los fines del proyecto, y se confirma la necesidad de formular un plan integral de reasentamiento, deberán considerarse y aplicarse los siguientes lineamientos: recopilación de información básica, participación activa de la población involucrada, análisis del marco institucional y legal vigente, evaluación de los impactos ambientales, planificación mediante un cronograma detallado, así como mecanismos de monitoreo y evaluación continua.

d) Expropiación

Este término hace referencia al traspaso obligatorio del derecho de propiedad privada al Estado, el cual debe estar sustentado en razones de interés público o seguridad nacional. Esta acción solo puede llevarse a cabo mediante una ley específica emitida por el Congreso de la República, a solicitud del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales o Locales. Asimismo, dicha transferencia requiere el pago previo y en efectivo de una indemnización equitativa, que contemple no solo el valor del bien, sino también una compensación por posibles perjuicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo.

Es importante resaltar que, en el presente caso, las medidas de compensación propuestas frente a la afectación de predios no contemplan procedimientos de expropiación ni desplazamiento poblacional, debido a la disposición positiva de los propietarios para alcanzar acuerdos beneficiosos de manera consensuada.

3.1.2 BID

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sostiene que el reasentamiento de comunidades afectadas por proyectos de gran envergadura, especialmente aquellos que requieren la utilización de terrenos habitados históricamente por poblaciones locales, representa una de las tareas más delicadas y complejas en el campo de la ingeniería social, así como una de las intervenciones más difíciles dentro de los procesos de desarrollo.

La experiencia acumulada tanto por el BID como por otros organismos internacionales revela que el éxito en este tipo de procesos, particularmente en situaciones de desplazamiento obligatorio promovido por entidades estatales, a

diferencia de migraciones espontáneas o voluntarias, depende de una planificación meticulosa basada en enfoques de las ciencias sociales, una considerable asignación de recursos financieros, una estructura institucional robusta, y una participación activa, informada y creativa de la población afectada a lo largo de todas las etapas del diseño y ejecución del reasentamiento.

Cuando estas condiciones no se cumplen, y el reasentamiento es mal concebido o ejecutado de forma inadecuada, suele representar un gasto adicional significativo para el proyecto original. Además, puede generar impactos negativos sostenidos en el tiempo tanto para las personas desplazadas como para las comunidades vecinas. Entre las consecuencias más frecuentes se encuentran el rechazo por parte de la población local, el surgimiento de conflictos sociales o políticos, la paralización o demora del proyecto, y, en consecuencia, una reducción en los beneficios esperados o incluso la cancelación total del mismo. En muchos casos, los costos asociados a estas fallas superan ampliamente lo que hubiera requerido un programa de reasentamiento correctamente diseñado e implementado desde el inicio.

Frente a este panorama, los organismos financieros internacionales —como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial— promueven evitar, en la medida de lo posible, el desplazamiento forzoso de comunidades en contextos de desarrollo. En los casos en que no se puede evitar, se recomienda que este proceso sea minimizado y, sobre todo, transformado en una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de la población afectada, especialmente cuando existe una disposición favorable de los propietarios para llegar a acuerdos justos y mutuamente beneficiosos.

3.1.3 Banco Mundial

La experiencia del Banco Mundial ha evidenciado que, cuando los procesos de reasentamiento no se gestionan de manera adecuada, pueden originarse consecuencias adversas de considerable magnitud en los ámbitos económico, social y ambiental. Las personas desplazadas, al verse privadas de sus fuentes de ingreso y de los bienes que sustentan su productividad, tienden a enfrentar niveles más profundos de pobreza.

Adicionalmente, quienes son reubicados suelen integrarse en contextos donde sus capacidades laborales pierden relevancia o utilidad, lo cual, sumado a una mayor presión sobre los recursos disponibles, provoca un deterioro en sus condiciones de vida. A ello se suma la desintegración de redes familiares, el debilitamiento de estructuras sociales tradicionales y la pérdida progresiva de elementos culturales como la identidad colectiva, la autoridad ancestral y los sistemas de ayuda mutua, lo que limita significativamente sus mecanismos de resiliencia comunitaria.

4. CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1.1 Enfoque de las actividades profesionales

Sobre la oportunidad que tuve referente a las actividades que se realizaron, se orientaron en la mayor parte sobre una necesidad social, es decir el ejecutar un proyecto para elevar el bienestar de grupos familiares que se encuentran con escasos recursos, estas personas afectadas, en un principio, sin embargo, son las mayores beneficiadas en la culminación de la obra.

4.1.2 Alcance de las actividades profesionales

Considerando que la orientación fundamental de PROVIAS Descentralizado se centra en fomentar, respaldar y guiar el fortalecimiento de la infraestructura vial en los ámbitos departamental y rural, así como en mejorar las condiciones de transitabilidad, su accionar se enmarca en un proceso descentralizado, planificado, coordinado y sujeto a regulación. Todo ello con el propósito de aportar al desarrollo nacional y contribuir significativamente a la reducción de la pobreza mediante la mejora de la conectividad territorial y el fortalecimiento institucional.

Asimismo, dado que uno de los fines específicos consiste en expandir, optimizar y fortalecer el acceso, la conectividad y la integración de las comunidades hacia bienes, servicios, tanto públicos como privados, y diversas oportunidades económicas, se prioriza la mejora de la infraestructura vial en los ámbitos rural y departamental, buscando garantizar el aumento, la recuperación y la preservación de la transitabilidad en las redes viales vecinales y departamentales.

Del mismo modo, el propósito central del Programa de Adquisición y Compensación de Reasentamiento Involuntario (PACRI) es reducir al mínimo los efectos sociales y ambientales derivados del proceso de liberación de áreas que resultan impactadas por la ejecución de proyectos de infraestructura vial.

Es así como, mi participación aporta en los objetivos de la Entidad, ya que, al ejecutar una o más obras de mejoramiento de transporte vial era necesario entregar a la empresa Contratista el tramo de la vía completamente liberado, a fin de que durante la ejecución de la misma no se encuentre con posibles contingencias por parte de la población afectada, siendo de suma importancia la comunicación continua con el afectado, del mismo modo, se concluya con la liberación y adquisición de áreas afectadas.

4.1.3 Entregables de las actividades profesionales

A lo largo del período de servicio, se presentaron entregables, los mismos que evidencian las actividades realizadas, tal como se muestra en los Anexos del 34 al 53.

Es importante señalar que en el presente informe se adjuntan los anexos mencionados anteriormente, los Memorandos de Conformidad y las Cartas, correspondientes a cada entregable.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

4.2.1 Tipo de metodología de investigación

En el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional, se ha optado por un enfoque metodológico de carácter cualitativo aplicado, ya que según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el enfoque cualitativo permite comprender los

significados, experiencias y procesos dentro de un contexto determinado, en vez de medir cantidades y usar estadísticas.

De acuerdo al tipo de investigación este trabajo se enmarca dentro de la categoría de investigación aplicada, la cual, de acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), busca utilizar el conocimiento obtenido para resolver problemas específicos o prácticos, dentro de un contexto profesional determinado, ya que el estudio no solo describe una realidad, sino que documenta la intervención directa en el desenlace de los asuntos concretos sobre la liberación y saneamiento de predios rurales, cuya finalidad académica principal es demostrar la competencia profesional mediante el análisis y ejecución de actividades propias del quehacer arquitectónico en el sector público.

4.2.2 Nivel de investigación

Se sitúa en el ámbito descriptivo-explicativo, ya que, conforme al planteamiento de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), este tipo de estudio tiene como finalidad identificar, analizar y detallar las particularidades, atributos y elementos esenciales del fenómeno objeto de análisis, lo cual se evidencia en la caracterización sistemática de cada una de las fases que conforman el PACRI: cronograma, elaboración de expedientes, coordinación institucional, tasaciones y saneamiento. A su vez, el componente explicativo se manifiesta en el análisis de los factores que generaron retrasos o dificultades (como los replanteos técnicos, o la dependencia institucional), así como en las propuestas de mejora, lo cual refleja una comprensión profunda de la dinámica del problema en estudio.

4.2.3 Diseño de investigación

Se adopta como diseño metodológico el estudio de caso único, permitiendo un análisis profundo y contextualizado del fenómeno en cuestión, tomando como referencia principal el Proyecto “Chancahuaycco” ejecutado en el distrito de Rosario, región Huancavelica. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el enfoque de estudio de caso representa una estrategia investigativa que posibilita la comprensión exhaustiva de un fenómeno tal como ocurre en su ambiente real, resultando especialmente útil cuando no es posible trazar con precisión los límites entre el fenómeno analizado y el contexto en el que se desarrolla, lo que requiere un abordaje integral y contextualizado. Dicho diseño fue clave para documentar la experiencia profesional, ya que el caso permitió profundizar en el análisis del proceso PACRI, en sus retos operativos y normativos, así como en las capacidades desarrolladas en campo para ejecutar dicho proceso con eficiencia y responsabilidad profesional.

4.2.4 Población

Se incluye a los sujetos pasivos, los predios afectados y a los habitantes del sector por el mejoramiento de los caminos vecinales.

En referencia a los proyectos en los cuales la suscrita formó parte, se determinaron a los sujetos pasivos como los propietarios, posesionarios, comuneros u ocupantes. En el caso de los predios afectados, los cuales serán transferidos a nombre de las entidades municipales tanto provinciales o distritales. Asimismo, los beneficiados se refieren a la población de los alrededores, que darán uso a los caminos vecinales.

4.2.5 Técnicas

Se empleó la técnica de revisión documental para el proceso de análisis sistemático de los documentos técnicos, legales y administrativos relacionados con el Plan de

Afectaciones y Compensaciones (PAC) elaborado por parte de la consultora responsable del proyecto, permitiendo identificar las zonas potencialmente afectadas por el trazo vial, los actores involucrados, así como la naturaleza de las afectaciones, sean estas de terreno o de mejoras. A partir de este análisis se establecieron las actividades necesarias para proceder con la toma de datos in situ, facilitando la planificación y ejecución de las siguientes etapas del PACRI.

También se empleó la técnica de observación, como parte de la validación directa en el terreno que consistió en la visita física a los predios identificados como afectados, con el objetivo de confirmar la información del expediente técnico, actualizar datos según la situación real y levantar nueva información necesaria para la elaboración de los expedientes técnicos legales. Esta verificación se complementó con entrevistas y encuestas estructuradas aplicadas a los propietarios, ocupantes o comuneros del área de intervención, con el propósito de recabar información socioespacial sobre el uso de los predios, las características de las mejoras existentes, y la percepción sobre el proceso de compensación, tal como se registra en los Anexos del 9 al 11.

4.2.6 Instrumentos

Derivado de la revisión documental, uno de los principales instrumentos fue el documento de consulta catastral otorgado por la SUNARP que permitió verificar el estado registral de los predios, identificar posibles superposiciones gráficas y conocer si existen cargas, gravámenes o actos inscritos sobre los mismos, siendo fundamentales para establecer la situación legal de los terrenos dentro del trazo vial proyectado, y se muestran en los Anexos del 30 al 33.

Junto a esto, otro de los instrumentos utilizados correspondió a las bases gráficas proporcionadas por las entidades responsables de la generación y administración del

catastro, tales como las municipalidades provinciales y distritales, COFOPRI, MIDAGRI, SBN y SUNARP, cuyos registros alfanuméricos y planos catastrales facilitaron la construcción de una base geoespacial sobre la cual se pudo superponer el trazo del proyecto y definir con claridad los predios afectados. La información proveniente de estas entidades también permitió validar titularidades, definir superficies exactas y realizar los expedientes de independización para el saneamiento final de los predios afectados.

A partir de la técnica de verificación en campo, se emplearon las fichas técnicas de campo como instrumento para registrar información obtenida in situ sobre las afectaciones físicas, las características de las mejoras, la identificación de ocupantes, y el uso actual del suelo. Estas fichas, validadas mediante observación directa permitieron actualizar los expedientes y garantizar la integridad y confiabilidad de la información recopilada, como se observa en el Anexo 9.

4.2.7 Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

Para el análisis territorial, se empleó el uso de archivos KML (Keyhole Markup Language), un formato geoespacial compatible con plataformas como Google Earth y otras herramientas GIS (Sistema de Información Geográfica), que permitió georreferenciar la traza del proyecto, visualizar con precisión los límites de afectación, y realizar desplazamientos virtuales por el área de intervención, facilitando la verificación en tiempo real durante las visitas de campo, optimizando la toma de decisiones técnicas.

Para la ejecución de las acciones correspondientes a las labores de campo y el procesamiento de la información territorial, se requirió el uso de equipos tecnológicos como teléfonos inteligentes con GPS activado, el cual permitió leer archivos KML

durante las inspecciones in situ, facilitando la georreferenciación de las áreas afectadas. Mediante la recepción de señales satelitales, el dispositivo calculó coordenadas geográficas precisas (latitud, longitud y altitud), que sirvieron para validar en campo la ubicación de los predios y sus límites, conforme se detalla en el Anexo 3.

4.3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.3.1 Cronograma de actividades realizadas

Durante el tiempo de servicio en PROVIAS Descentralizado, la suscrita ha tenido la oportunidad de intervenir en diferentes proyectos, entre ellos: “Chancahuaycco”, “Acraquia”, “Pte. Checca”, “San Pablo”, “Ccoriray”, etc. Sin embargo, este informe hace énfasis sobre el Proyecto “Chancahuaycco”, ya que, es el que se tuvo mayor intervención, en cuanto a las actividades de liberación de predios. Es por ello que, se genera el siguiente cuadro en relación al aporte técnico en los proyectos mencionados líneas arriba:

Tabla 2

Actividades realizadas Proyecto “Chancahuaycco”

Nº	Cronograma de actividades realizadas en la Implementación del PACRI - Proyecto “Chancahuaycco”
1	Elaboración de la parte técnica de los Expedientes Técnicos Legales para presentación a la DC-MVCS, subsanación de observaciones de corresponder y la obtención de los Informes Técnicos de Tasación de la DC-MVCS
2	Revisión de los Informes Técnicos de Tasación emitidos por la DC-MVCS
3	Comisión de servicios para verificación de afectación por mejoras
4	Actualización de Padrón de afectados por mejoras

Nota. Elaboración propia.

Tabla 3*Actividades realizadas Proyecto “Acraquia”*

Nº	Cronograma de actividades realizadas en la Implementación del PACRI – Proyecto “Acraquia”
1	Elaboración de la parte técnica de los Expedientes Técnicos Legales para presentación a la DC-MVCS, subsanación de observaciones de corresponder y la obtención de los Informes Técnicos de Tasación de la DC-MVCS
2	Revisión de los Informes Técnicos de Tasación emitidos por la DC-MVCS
3	Comisión de servicios para verificación de afectación por nuevas mejoras
4	Actualización de Padrón de afectados por mejoras
5	Elaboración de expedientes técnicos para independización de áreas afectadas a Sujetos Pasivos (Comunidad Campesina de Acraquia, Uyque San Vicente y Anexos, Villa La Libertad, Nueva Esperanza y Vista Alegre)
6	Elaboración de análisis técnico de replanteo

Nota. Elaboración propia.**Tabla 4***Actividades realizadas Proyecto “Pte. Checca”*

Nº	Cronograma de actividades realizadas en la Implementación del PACRI – Proyecto “Pte. Checca”
1	Comisión de servicios para verificación de afectación por mejoras
2	Actualización de Padrón de afectados por mejoras
3	Subsanación de los expedientes técnicos legales
4	Elaboración de expedientes técnicos para independización de áreas afectadas a Sujetos Pasivos (Comunidad Campesina de Chimpa Tocto Orccocca y Comunidad Campesina de Consapata)
5	Elaboración de análisis técnico de replanteo

Nota. Elaboración propia.**Tabla 5***Actividades realizadas Proyecto “San Pablo”*

Nº	Cronograma de actividades realizadas en la Implementación del PACRI – Proyecto “San Pablo”
1	Elaboración de expediente técnico para solicitud de Certificado de Búsqueda Catastral
2	Solicitud de información a entidades

Nota. Elaboración propia.

Tabla 6
Actividades realizadas Proyecto “Puca Puca”

Nº	Cronograma de actividades realizadas en la Implementación del PACRI – Proyecto “Ccoriray”
1	Análisis técnico de la base gráfica sobre el ámbito de afectación
2	Definición de áreas afectadas de los 19 propietarios privados y 01 Comunidad Campesina de Juan Velasco Alvarado
3	Elaboración de expedientes técnicos para tasación de las áreas afectadas por terrenos

Nota. Elaboración propia.

Tabla 7
Actividades realizadas Proyecto “Ccoriray”

Nº	Cronograma de actividades realizadas en la Implementación del PACRI – Proyecto “Ccoriray”
1	Comisión de servicios para verificación de afectación por mejoras
2	Análisis técnico de la base gráfica sobre el ámbito de afectación
3	Definición de áreas afectadas del único sujeto pasivo: Comunidad Campesina de Vito

Nota. Elaboración propia.

4.3.2 Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales

Teniendo en cuenta que, las actividades realizadas están sustentadas mediante una base legal, la cual es el **Decreto Legislativo N° 1192, aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura**, la misma que tiene como propósito establecer el marco legal que rige los procedimientos vinculados a la obtención de predios necesarios para desarrollar proyectos de infraestructura, en concordancia con los principios establecidos por la Constitución del Perú. Además, resulta relevante señalar que sus disposiciones se extienden a todas las instituciones del aparato estatal, sin distinción de nivel gubernamental, así como a individuos y entidades privadas que participen en tales procesos.

Asimismo, la Tercera Disposición Complementaria final del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1192, El Sujeto Activo, establece que, con la finalidad de proceder a la liberación del predio, en el marco de los procedimientos señalados en los Títulos III, IV y VI, y siempre que se cuente previamente con la asignación presupuestaria correspondiente, podrá efectuarse el reconocimiento de las edificaciones u otras mejoras existentes en el terreno, así como compensarse los gastos derivados del desplazamiento de quienes lo ocupen o posean, aun cuando no satisfagan los criterios establecidos en los artículos 6 y 7 del presente Decreto Legislativo.

Del mismo modo, es que surge la secuencia de actividades, a fin de ejecutar acciones referentes a la liberación de predios afectados por las obras de infraestructura vial. Por ello, se presenta la siguiente tabla de actividades a ejecutar:

Tabla 8
Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	AÑO																																															
	1° mes				2° mes				3° mes				4° mes				5° mes				6° mes				7° mes				8° mes				9° mes				10° mes				11° mes				12° mes			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisión técnico legal del estudio definitivo del Proyecto (Gabinete)																																																
Verificación en campo de cada una de las afectaciones																																																
Suscripción de los Contratos de Promesa de Transferencia de Propiedad y Cesión Anticipada de posesión+B2:AX18																																																
Recopilación de información a entidades públicas																																																
Recopilación de información registral y elaboración del Certificado de Búsqueda Catastral																																																
Gestión para la sucesión intestada de aquellos propietarios registrales fallecidos afectados																																																
Notificación de las Cartas de primera comunicación a los propietarios inscritos, poseionario mayor de 10 años y ocupantes																																																
Suscripción de los Contratos de Promesa de Transferencia de Propiedad y Cesión Anticipada de posesión																																																
Elaboración de los Expedientes Técnicos Legales de afectación																																																
Gestión con Comunidades Campesinas para realizar las Asambleas Generales Extraordinarias de Otorgamiento de Poder y Aprobación de la transferencia de las áreas afectadas e Inscripción en Registros Públicos																																																
Gestión en la Dirección de Construcción de MVCS para la cotización del Servicio de tasación, inspección ocular, elaboración de los Informes Técnicos de tasación y remisión a PROVIAS Descentralizado																																																
Publicación de avisos en Diario Oficial El Peruano y de mayor circulación a nivel nacional (Poseedores u Ocupantes con antigüedad menor a 10 años).																																																
Notificación de las Cartas de Intención de Adquisición a los propietarios inscritos y a los poseionarios mayor a 10 años																																																
Informe Técnico Legal para la Resolución Directoral que aprueba los valores de tasación de los pagos de los afectados.																																																
Gestión en la Oficina de Administración para la emisión de los cheques de los propietarios y ocupantes																																																
Gestión para la suscripción de los formularios registrales y entrega de cheques a afectados																																																
Gestión para la emisión de la Resolución Directoral que aprueba los valores de tasaciones de los pagos de mejoras a los afectados																																																
Gestión para la Suscripción de los Contratos de reconocimiento de mejoras y entrega de cheques a los afectados																																																
Proceso de elaboración de los expedientes para Inscripción en los Registros Públicos, presentación, subsanación de observaciones e inscripción																																																

Nota. Elaboración propia.

5. CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 RESULTADOS FINALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

a) En el marco del objetivo general, logré aplicar de manera eficiente los conocimientos técnicos, normativos y metodológicos en la implementación del PACRI específicamente en el Proyecto “Chancahuaycco”, orientado a la mejora de la transitabilidad y accesibilidad de la población rural en el distrito de Rosario, Huancavelica, que incluyó una serie de etapas articuladas: análisis del expediente técnico, verificación de afectaciones, elaboración de expedientes legales, coordinación con entidades públicas, tasación de áreas, formulación de propuestas de compensación y finalmente, saneamiento físico legal de los predios, desarrollándose secuencialmente bajo el marco normativo del D.L. N° 1192.

Respecto al primer objetivo específico, participé en la elaboración del cronograma técnico-operativo que permitió la planificación y ejecución ordenada de cada fase del proceso, donde la programación consideró hitos claves como el inicio de obras, plazos para la presentación de expedientes ante la Dirección de Construcción del MVCS y tiempos de respuesta esperados por parte de entidades como SUNARP, COFOPRI, SBN y municipalidades provinciales.

Este cronograma permitió realizar con antelación la socialización del proyecto con la Comunidad Campesina de Rosario (único sujeto pasivo), así como la programación de las inspecciones en campo y la elaboración de los ETLs. Nuestra planificación eficiente contribuyó a evitar demoras que pudieran afectar el proceso contractual de la obra, asegurando el entregable oportuno de los tramos liberados a la contratista responsable.

Respecto al segundo objetivo, específico durante la implementación del PACRI, elaboré en equipo 61 expedientes técnicos legales (ETL), correspondientes a 61 comuneros u

ocupantes identificados dentro del ámbito de afectación, además del expediente para la Comunidad Campesina Rosario como único sujeto pasivo colectivo. Cada expediente incluyó planos de ubicación, planos perimétricos, planos de afectación de mejoras (cultivos, edificaciones y cercos), así como memorias descriptivas técnicas detalladas.

Toda la información técnica recopilada en campo se incorporó en los ETLs y fue remitida a la Dirección de Construcción del MVCS, entidad encargada de designar peritos tasadores para la valorización oficial. Posteriormente, se formularon las propuestas de intención de compra, en las cuales se incluyó el valor tasado más el 20% adicional por trato directo, en los casos que correspondía según la condición jurídica del afectado.

Este procedimiento culminó con la validación del 100% de las áreas afectadas, encontrándose al cierre del período de análisis únicamente en proceso de pago por concepto de afectaciones de terreno y mejoras, lo cual demuestra el éxito operativo de esta etapa.

Respecto al tercer objetivo específico, en la ejecución del saneamiento físico legal incluimos la actualización del padrón de afectados y la preparación de los expedientes para el proceso de adquisición predial. Todo el proceso previo, desde el levantamiento de información, elaboración de planos, contacto con entidades como SBN y COFOPRI, hasta la validación de las áreas por parte de la comunidad, se ejecutó de forma documentada y trazable cumpliendo con los estándares requeridos.

El proceso incluyó el uso de herramientas técnicas como archivos KMZ georreferenciados, fichas de inspección en campo, equipos GPS y documentación oficial proporcionada por los entes generadores de catastro. Esta metodología permitió corroborar en campo las

afectaciones consignadas en el expediente técnico, determinar la legitimidad de cada afectado y validar las áreas comprometidas con la intervención vial.

En suma, se logró la liberación del 100% de las áreas afectadas del proyecto “Chancahuaycco”, involucrando a un total de 62 afectados (1 comunidad campesina y 61 comuneros) y 183 áreas afectadas, reflejando el cumplimiento eficaz de los objetivos trazados y marca avances claros en la gestión social y predial de infraestructura vial en zonas rurales.

Teniendo resultados favorecedores, los cuales se verán reflejados en la siguiente tabla:

Figura 3

Resultado de favorecedores del proyecto “Chancahuaycco”

PROYECTO:		"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. HV-105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP. HV - 644 (ROSARIO) DISTRITO DE ROSARIO - PROVINCIA DE ACOBAMBA, REGION DE HUANCAMELICA"							
FECHA:		30-Jun-22			LONGITUD TOTAL:		KM 11+998		
LIBERACIONES POR SECTORES									
N°	SECTOR	PROGRESIVA		LONGITUD DE VIA (KM)	PORCENTAJE DE LONGITUD	% DE TRAMOS DE ÁREAS AFECTADAS LIBERADAS	% DE TRAMOS DE ÁREAS LIBRES SIN AFECTACIÓN	% DE TRAMOS DE ÁREAS AFECTADAS POR LIBERAR	
		INICIO	FIN						
1	CC. ROSARIO	KM 00+000	KM 11+998	11.998	100.00%	88.36%	11.64%	0.00%	
		TOTAL		11.998	100.00%	88.36%	11.64%	0.00%	

Nota. De plano de liberación de predios de proyecto “Chancahuaycco”.

Teniendo en cuenta que, lo proyectado en el cuadro que antecede es información referente al Proyecto “Chancahuaycco”, se obtuvo el 100.00% de áreas liberadas, correspondiente a un (01) sujeto pasivo. Únicamente se encontraba en proceso de pago por las afectaciones de terrenos y mejoras.

Por otra parte, la Contratista del Proyecto “Chancahuaycco” presentó un replanteo, el cual se muestra en el Anexo 54, donde actualmente se encuentra en proceso de aprobación por

la Supervisión. Según información extracurricular, es mero trámite la aprobación, ya que, han culminado con la revisión de todas las especialidades del expediente.

5.2 LOGROS ALCANZADOS

Uno de los puntos principales logrados al llevar a cabo el PACRI en el Proyecto “Chanchahuaycco” fue la liberación del 100% de las áreas afectadas, correspondientes a un (01) sujeto pasivo: la Comunidad Campesina de Rosario, y a un total de 61 comuneros u ocupantes reconocidos como afectados por mejoras. Este resultado representa una gestión efectiva y estructurada del proceso de adquisición de predios y compensaciones, alcanzando a cubrir los lineamientos técnicos y legales establecidos por el Decreto Legislativo N° 1192.

A pesar de encontrarse en etapa de ejecución de obra, se logró fomentar una comunicación constante y basada en el respeto mutuo con las comunidades involucradas, asegurando una comunicación directa y constante con la comunidad. Esta interacción permitió explicar los alcances del proyecto, el procedimiento de compensación y los derechos de los comuneros, generando confianza en el proceso y evitando conflictos o resistencia social.

Asimismo, se culminó la completitud de 61 Expedientes Técnicos Legales (ETLs) que fueron presentados a la Dirección de Construcción del MVCS para el tasado correspondiente. Este paso permitió iniciar la fase de propuesta de intención de compra y coordinar el proceso de pago de compensaciones por afectación de terrenos y mejoras, el cual quedó pendiente en ejecutar al momento de cierre del periodo de análisis.

Otro logro significativo fue la respuesta técnica ante el replanteo del trazo vial presentado por la contratista. Aunque dicho replanteo aún se encuentra en evaluación por parte de la supervisión, se logró preservar la continuidad del proceso gracias a una adecuada

planificación y documentación previa, minimizando los impactos en el cronograma de la obra.

5.3 DIFICULTADES ENCONTRADAS

Al implementarse el PACRI en el Proyecto “Chancahuaycco”, identificamos diversas limitaciones operativas y administrativas que afectaron el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma inicial.

Una de las principales dificultades fue la dependencia de entidades externas para la validación de información legal y técnica, como la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), COFOPRI, SBN, y los gobiernos municipales locales y provinciales. Las demoras en las respuestas institucionales provocaron retrasos al elaborar y validar los expedientes técnicos, lo que a su vez postergó el inicio del proceso de pago a los afectados, generando en algunos casos malestar e incertidumbre entre los comuneros.

Otra dificultad crítica fue la presentación de un replanteo de trazo vial por parte de la contratista del proyecto durante la etapa avanzada del proceso PACRI. Este cambio técnico obligó a reevaluar las áreas afectadas ya definidas, implicando potencialmente la repetición de actividades como el levantamiento de información, actualización de padrones, reelaboración de planos y expedientes, e incluso nuevos procesos de tasación. Además, se evidenció que este replanteo aún no contaba con aprobación formal por parte de la supervisión del proyecto, lo que generó un escenario de indefinición técnica que dificultó continuar con las etapas siguientes del PACRI, como el saneamiento e inscripción registral.

Estas dificultades reflejan la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y de establecer una etapa obligatoria de evaluación técnica exhaustiva del expediente definitivo

antes de iniciar cualquier intervención del PACRI. Esto permitiría minimizar riesgos de retrocesos técnicos, optimizar recursos económicos y humanos, y garantizar de manera más eficiente una gestión predial y sostenible en los proyectos de infraestructura vial.

5.4 PLANTEAMIENTO DE MEJORAS

5.4.1 Metodologías propuestas

Al respecto, según la dificultad descrita en el punto a) del numeral 5.3, se plantea llevar a cabo reuniones de coordinación, con las diferentes Entidades a las que se solicita información, en las que se describa la situación de los proyectos. Del mismo modo, determinar plazos fijos para la remisión de la información solicitada, esto ocasionará que no se produzcan retrasos en el proceso de obtención y habilitación de terrenos afectados por el mejoramiento de las vías vecinales.

Además de ello, como ya se mencionó líneas arriba, con respecto al punto b) del numeral 5.3, se determinó como un problema y/o retraso a los replanteos de los proyectos, durante la ejecución del mismo. Para ello, se propone aprobar los replanteos siempre y cuando la variación (es) sea de consideración, ya que se ha visto en ocasiones que, se llega a tener afectaciones de polígonos con áreas menores a un (01) metro.

Teniendo conocimiento que, el área de PACRI, envía a tasar a la DC-MVCS, y ellos realizan un cobro por el servicio de tasación por la cantidad de áreas afectadas, mas no por el área total. Por lo tanto, se tendría que reevaluar, ya que en la mayoría de las ocasiones el valor de costo por servicio de tasación es mayor al valor que consigna el Informe Técnico de Tasación.

5.4.2 Descripción de la implementación

Se debe tener en consideración que las actividades realizadas, son para un fin social, ya que se trata del mejoramiento de vías vecinales, que son de uso de comunidades. Esto a su vez, contempla que, son proyectos y recursos del Estado, el cual, a través de PROVIAS Descentralizado, viene ejecutando por medio del Programa al Apoyo del Transporte Subnacional. Es así que, se plantean las siguientes situaciones:

- a) Realizar reuniones de manera virtual, en coordinación con las diferentes Entidades, como los son la SUNARP, la Municipalidad Provincial o Distrital, la Dirección de Construcción del MVCS, entre otros, a las que se solicita información, detallando la situación de los proyectos y el sustento de que el tiempo en estas circunstancias es de vital importancia, de manera que, los plazos de cada actividad no sean tan extensos. Y de esa forma, se podría agilizar el procedimiento de liberación y adquisición de áreas afectadas.

5.5 ANÁLISIS

Si bien es cierto que, cuando se trata de Proyectos y recursos del Estado, todo tiene un procedimiento. Del mismo modo debe ser sustentado, y no saltarse ninguna etapa, más aún cuando las actividades están asignadas mediante una base legal, en este caso el Decreto Legislativo N° 1192.

Sin embargo, es necesario optimizar tiempos, los cuales terminarán siendo perjudiciales o en el mejor de los casos en beneficio de lograr la adquisición de áreas afectadas por el mejoramiento de las vías vecinales.

De la misma manera, también se deben justificar debidamente los recursos del Estado, es decir, evaluar las adecuaciones y replanteos realizados por la Contratista. Ver la forma de

hacer prevalecer el Expediente Técnico aprobado, ya que, la aprobación de éste es el primer paso para iniciar con la Implementación del PACRI.

Y eso únicamente se dará mediante la comunicación continua con la Contratista y Supervisión del Proyecto.

En términos generales, a lo que se quiere llegar es que se pueda lograr la obtención y habilitación de terrenos afectados, con el propósito de que la Contratista pueda ejecutar el mejoramiento de los caminos vecinales, y no contar con contingencias de posibles descoordinaciones con la población afectada.

Durante el procedimiento de actualización de los expedientes técnicos legales, para llevar a cabo la implementación del PACRI, se han identificado como afectados a diferentes tipos de sujetos pasivos según su condición jurídica.

Cabe mencionar que, según la experiencia obtenida de la suscrita, se llegó a la conclusión que mientras menor sea la cantidad de afectados, el procedimiento de la liberación de áreas se dará en menos tiempo. Por estas razones, se determinaron algunas ventajas y desventajas, para llevar a cabo la liberación de predios afectados.

COMUNIDAD CAMPESINA

Constituyen formas organizativas con reconocimiento jurídico, orientadas al interés colectivo y compuestas por grupos familiares que residen en territorios específicos que administran de manera autónoma. Estas comunidades se caracterizan por vínculos históricos, culturales, sociales y económicos que se reflejan en diversas prácticas tradicionales como la propiedad compartida de la tierra, la labor colaborativa, la solidaridad interna, la gestión democrática y el impulso de actividades productivas en múltiples sectores. Todas estas dimensiones se articulan con el objetivo de contribuir tanto al desarrollo integral de sus miembros como al progreso del país.

Por otro lado, se denomina anexos a los asentamientos humanos estables que se encuentran dentro del ámbito territorial de la comunidad y que han sido oficialmente validados por su Asamblea General.

Ventajas:

- Teniendo en cuenta que, las Comunidades Campesinas son áreas de larga extensión, se entiende que será más práctico al momento de actualizar los expedientes técnicos legales de afectación por terrenos, ya que solo se trabajará con un área matriz.
- Si bien es cierto, una de las primeras etapas al iniciar la implementación del PACRI es realizar el recorrido con los afectados, tanto de terrenos como de mejoras. Se tiene en cuenta que, cuando de terrenos se trata, el Presidente de la Comunidad Campesina es el único autorizado que puede decidir sobre la aceptación de la adquisición de áreas afectadas, es así que, solo se llevaría a cabo el trato directo con un solo sujeto pasivo.

Desventajas:

- En los procedimientos de independización que involucran terrenos de gran extensión, puede resultar imposible determinar con precisión tanto el metraje, como los límites y las dimensiones perimétricas del área que queda luego de la subdivisión. Frente a esta imposibilidad técnica, se recurre a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, la cual regula un caso excepcional. Según esta norma, cuando no se puedan definir las características del lote remanente, no será exigible la presentación de su plano. En tales situaciones, será suficiente entregar el plano correspondiente al sector que se desea independizar, siempre que cuente con el visado de la autoridad competente y, cuando sea aplicable, la firma del verificador responsable.

PROPIETARIOS PRIVADOS

Se le denomina propietarios privados a quienes cuentan con un título de propiedad sobre un bien inmueble, asimismo tienen una partida inscrita en los Registros Públicos, y disponen de sus bienes con las limitaciones establecidas por la ley.

Para el procedimiento de la implementación del PACRI, se determinaron ventajas y desventajas que coadyuvaron a la adquisición de áreas.

Ventajas:

- Los propietarios cuentan con su predio delimitado, teniendo un área definida, ya que presentan documentación que ha sido registrada ante SUNARP.
- Al encontrarse el predio inscrito ante SUNARP, los montos de tasación son mayores que el de un predio sin antecedente registral, además por la condición de inscritos se les otorga un 20% adicional al monto de la tasación.

Desventajas:

- Existencia de discordancia entre lo inscrito y lo existente físicamente.
- En el caso de que uno de los sujetos pasivos inscritos haya fallecido y no se haya inscrito la sucesión intestada, y en el mismo caso que la propiedad se divida entre varios copropietarios se deberá hallar la conformidad de todos, para el trámite de adquisición del predio.

POSESIONARIOS

Se le denomina posesionarios a aquellos individuos que disponen de documentos que acreditan y respaldan legalmente su situación de tenencia mayor a 10 años sobre el terreno afectado.

Para el procedimiento de la implementación del PACRI, se determinaron ventajas y desventajas que coadyuvaron a la adquisición de áreas.

Ventajas:

- Al contar con la documentación que sustenta su condición de posesión mayor a 10 años, se les otorga un 20% adicional al monto de la tasación.
- Existe predisposición por parte de los posesionarios debido a que se les brinda el apoyo para regularizar su documentación y les corresponda el pago por la adquisición del área afectada.

Desventajas:

- En la mayoría de las ocasiones se apoya a tramitar la constancia de posesión de los afectados, que cumplan con los 10 años a más, los mismos que por desconocimiento no lo han hecho en su tiempo.
- Cuando no cuentan con la delimitación física definida, la misma que debe ser determinada in situ, con el apoyo de los afectados.

OCUPANTES

Se le denomina ocupantes a quienes dan uso a un lugar, que le pertenece a un propietario inscrito, dándole uso al terreno para vivir y/o para trabajar las tierras.

Para el procedimiento de la implementación del PACRI, se determinaron ventajas y desventajas que coadyuvaron a la adquisición de áreas.

Ventajas:

- Debido a que solo ocupan el terreno, el procedimiento es más corto, ya que culmina con el Contrato de Reconocimiento de mejoras y el pago correspondiente.

Desventajas:

- Que únicamente se les considera el pago de mejoras, el cual no contempla el incentivo del 20%.
- En caso de comunidades campesinas, por desconocimiento, los ocupantes exigen el pago de los terrenos, sin embargo, se les informa que el pago es hacia la persona que ellos han designado como representante de la Comunidad, y que es un procedimiento interno el manejo del monto pagado por la afectación de sus terrenos.

5.6 APOORTE DEL BACHILLER EN LA INSTITUCIÓN

Como ya ha hecho mención, las actividades son relacionadas a un fin social, teniendo en cuenta que, los Proyectos en los que he intervenido son de Inversión Pública, que incluso el Estado recibe “apoyo” del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, ya que los Proyectos son cofinanciados con recursos de éstos, tomados como préstamos de los Bancos hacia el Perú.

Asimismo, se tiene conocimiento sobre la base legal, la cual se ha venido aplicando en el desarrollo de las actividades asignadas, el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura y sus modificatorias. La misma que se aplica en este caso, sobre la liberación de áreas afectadas por mejoramientos de caminos vecinales.

Teniendo en cuenta todos estos factores, he podido contribuir en los avances de la implementación del PACRI, y esto va en sentido a la intervención en la mayoría de los proyectos. Si bien es cierto, no todos los proyectos son iguales, algunos pueden mostrar más complicaciones que otros, y he ahí el cómo actuar frente a los problemas.

A consideración personal, según la finalidad de las actividades realizadas, la comunicación continua con la población afectada es un punto importante. Ya que, en ocasiones existen retrasos en sus pagos, sin embargo, el compromiso de comunicarles sobre la situación de cada una de sus afectaciones, manteniéndolos informados desde el inicio hasta el término de la implementación del PACRI.

CONCLUSIONES

- De acuerdo al objetivo general, concluyo que la implementación del PACRI en el marco del Proyecto “Chancahuaycco” constituyó una oportunidad clave para aplicar de forma integral y rigurosa las competencias que adquirí durante el desarrollo de mis estudios en arquitectura, complementados con mi trayectoria profesional, dentro del ámbito de la gestión predial vinculada a la infraestructura vial.
 - Desde la etapa inicial para identificar los terrenos afectados por la obra, apliqué criterios de análisis territorial, lectura e interpretación de expedientes técnicos de ingeniería vial y uso de herramientas geoespaciales, tales como archivos KMZ, GPS y planos topográficos. Esto me permitió determinar con precisión las áreas de intervención, lo cual exigió conocimientos sólidos sobre sistemas de representación gráfica, levantamiento de información en campo y criterios de diagnóstico espacial.
 - Durante la fase de liberación de predios, demostré dominio del marco normativo vigente, incluyendo el Decreto Legislativo N° 1192, al participar directamente en la elaboración de expedientes técnicos legales (ETL) que integraron documentación catastral, planos perimétricos, memorias descriptivas y fichas de verificación. En este proceso, fue fundamental mi capacidad para articular información técnica con procedimientos administrativos formales, así como mi comprensión de los requisitos solicitados por la DC-MVCS.
 - En el marco del procedimiento de formalización legal y delimitación física de las zonas adquiridas, apliqué competencias relacionadas con la interpretación de partidas registrales, la elaboración de planos de independización y el análisis de superposiciones gráficas. Logré articular la normativa registral con los

requerimientos técnicos para inscribir los terrenos a nombre del Estado, lo que implicó coordinación con entidades como SUNARP, SBN, COFOPRI y gobiernos locales, y exigió de mí habilidades de gestión interinstitucional y redacción técnico-legal.

- De acuerdo con el objetivo específico 1, concluyo que la elaboración de un cronograma para planificar las actividades a corto y mediano plazo fue esencial para asegurar el cumplimiento de los plazos de obra y evitar retrasos en el desarrollo del proyecto. Mi capacidad para coordinar con distintas entidades, prever contingencias y adaptarme a situaciones como los replanteos técnicos, demuestra mi dominio de la gestión operativa y mi preparación para liderar procesos de planificación.
- De acuerdo con el objetivo específico 2, concluyo que la elaboración de expedientes técnicos legales, integrando planos georreferenciados, memorias descriptivas y documentación de campo, demuestra mi capacidad para aplicar conocimientos técnicos en un contexto legal y administrativo complejo. Mi participación directa en la revisión, actualización y presentación de los expedientes ante la DC-MVCS resalta mi habilidad para trabajar bajo normativas específicas como el D.L. N° 1192, manejar instrumentos técnicos especializados y comunicar eficazmente la información predial.
- De acuerdo con el objetivo específico 3, concluyo que la ejecución y documentación del desarrollo de saneamiento físico legal de las áreas afectadas evidenció mi rigurosidad técnica y responsabilidad profesional al integrar procedimientos legales, cartográficos y registrales en beneficio del interés público. La correcta interpretación de las partidas registrales, la elaboración de expedientes de independización y el uso de herramientas como los certificados de búsqueda catastral, reflejan mi autonomía y criterio técnico para asumir tareas vinculadas al saneamiento predial.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda establecer como requisito obligatorio una evaluación técnica previa del expediente definitivo por parte de la contratista antes de iniciar el proceso PACRI, con participación de todas las especialidades, lo que evitará replanteos y garantizará que las áreas afectadas no sufran modificaciones innecesarias que retrasen la liberación de predios y el pago a los afectados.
- Se recomienda al elaborar el cronograma de actividades, incluir plazos reales de respuesta por parte de entidades como SUNARP, COFOPRI y MVCS, y comunicar formalmente esos plazos a dichas entidades, solicitando colaboración para evitar demoras en los pagos.
- Se recomienda implementar una unidad de atención ciudadana habilitada de manera transitoria en la zona del proyecto, donde los afectados puedan recibir información, hacer consultas y dar seguimiento a su situación durante la ejecución del PACRI.
- Se recomienda que PROVIAS Descentralizado cuente con un equipo interno de peritos tasadores, a fin de agilizar la emisión de informes de tasación sin depender del Ministerio de Vivienda, lo que permitiría reducir los tiempos de espera y avanzar con los pagos en menor plazo.
- Se recomienda mantener reuniones periódicas entre el equipo técnico y el especialista social, para compartir información sobre los afectados, coordinar visitas de campo y diseñar estrategias conjuntas de diálogo y aceptación de las propuestas de compensación.
- Se recomienda que la supervisión del proyecto apruebe únicamente los replanteos que sean sustanciales y técnicamente justificados, a fin de evitar retrocesos innecesarios en el marco del proceso de formalización legal y al desembolso de los montos pactados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Interamericano de Desarrollo. (1999). *Reasentamiento involuntario en los proyectos del BID: Principios y lineamientos*.
- Banco Mundial. (2001). *Manual de operaciones del Banco Mundial: Políticas operacionales sobre reasentamiento involuntario*.
- Diario El Peruano. (2016). *Resolución Ministerial N.º 172-2016-VIVIENDA: Aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22026/RM_172-2016-VIVIENDA.pdf
- Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales. (2006). *Manual de relaciones comunitarias para proyectos de infraestructura vial. DGASA*.
- Gobierno del Perú. (2022). *Decreto Legislativo N.º 1192. Ministerio de Transportes y Comunicaciones*. <https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/3328836-decreto-legislativo-1192>
- Gobierno del Perú. (2006). *Información institucional de PROVIAS Descentralizado*.
<https://www.gob.pe/institucion/pvd/institucional>
- Gobierno del Perú. (2024). *Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS): Componentes del PATS*. <https://www.gob.pe/36843-programa-de-apoyo-al-transporte-subnacional-pats-componentes-del-pats>
- Justicia Viva. (1987). *Ley de Comunidades Campesinas*.
http://justiciaviva.org.pe/acceso_justicia/justicia_comunal/3.pdf
- PROVIAS Descentralizado. (s. f.). *Misión y visión del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado*.
<http://www.proviasdes.gob.pe/Organizacion/mision.html>
- PROVIAS Descentralizado. (s. f.). *Objetivos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado*.
<http://www.proviasdes.gob.pe/Organizacion/Objetivos.html>

ANEXOS

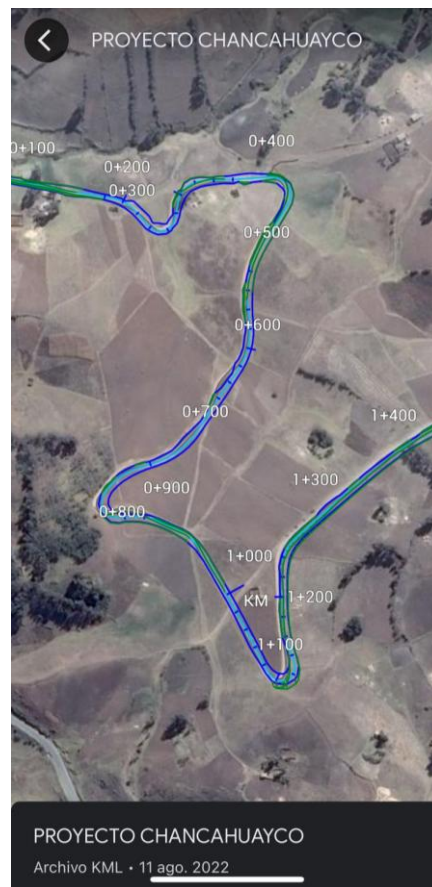
Anexo 1. Estado situacional del proyecto “Chancahuaycco”

ESTADO SITUACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV - 105 (CHANCHAHUAYCCO) - EMP. HV-644 (ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCABALLA)."																																				
N°	CUI	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	BANCO FINANCIADOR	NOMBRE CORTO	LONGITUD KM	UNIDAD	GERENCIA	SUJETOS PASIVOS (PROPIETARIO)	SUJETOS AFECTADOS (POSSESORES U OCUPIANTES)	TOTAL SUJETOS AFECTADOS	ÁREAS AFECTADAS	Expediente para tasación				Expediente para independización		TOTAL DE PLANOS	TOTAL DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS	TIEMPO ESTIMADO EN ELABORAR LOS PLANOS	NÚMERO DE PLANOS ELABORADOS A LA FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	FECHAS ESTIMADAS			RESOLUCIÓN QUE APRUEBE EL ESTUDIO DEFINITIVO	CONFORMIDAD O RESOLUCIÓN AMBIENTAL	DETALLE DE ESTADO SITUACIONAL	ESTADO DE LA LIBERACION (%)				ESTADO DE LAS COMPENSACIONES (%)	
														Plano Perimétrico - Ubicación y Localización	Memoria Descriptiva	Plano de Mejoras	Memoria Descriptiva de mejoras	Plano Ramaneamiento	Memoria Descriptiva						ÁREA AFECTADA CON DISPONIBILIDAD DE ACTAS DE ASAMBLEA	ÁREA AFECTADA LIBERADA CON CONTRATOS DE PROMESA DE TRANSFERENCIA	ÁREA AFECTADA EN PROCESO DE LIBERACION				ÁREA LIBRE DE AFECTACIÓN	ÁREA PAGADA	ÁREA EN PROCESO DE PAGO			
1	2268632	HUANCABALLA	ACOBAMBA	ROSARIO	BID	PI Camino Vecinal Chanchahuaycco	11.98	Km	GIE	1	43	44	122	122	122	43	43	1	1	166	166	2	122	19/11/2021	15/5/2022	15/5/2022	15/9/2022	R.G. 046-2020-MTC/21.GE	R.D. N° 271-2020-MTC/16	1. Acuerdo de Delegación de Competencias: Suscrito con la Municipalidad Provincial de Rosario, de fecha 07.02.2022. 2. Diagnostico Técnico Legal: Culminado 04/01/2022. 3. Disponibilidad de Terrenos: Acta de Asambleas: Comunidad Campesina de Rosario (fecha 19.03.2022) 4. Elaboración de Expedientes Técnicos Legales con fines de Tasación: DE 01 Sujeto Pasivo (Comunidad Campesina de Rosario), un total de 122 ETLs de áreas de terrenos afectados y de 40 afectados por mejoras. 5. Tasación: SE TIENE PREVISTO LA REVISIÓN DE INFORMES DE TASACIÓN, PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2022. 6. Informe para Resolución Directoral de pago: SE TIENE PREVISTO EL TRAMITE PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2022. 7. Gestión de pago (ADQUISICION): SE TIENE PREVISTO EL INICIO DEL TRAMITE PARA LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE 2022. 8. Inscripción registral: SE TIENE PREVISTO EL INICIO DEL TRAMITE PARA LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2023.	88.36%	0.00%	88.36%	11.64%	0.00%	100.00%

Anexo 2. Cronograma de actividades del proyecto “Chanchahuaycco”

Cronograma de Implementación del PACRI - Proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV - 105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP. HV-644 (ROSARIO)"																																	
ACTIVIDADES	AÑO	2022																2023															
	MES	AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO			
	SEMANA	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	5ta	6ta	7ma	8va	9na	10ma	11ma	12ma	13ra	14ta	15ta	
Elaboración de expedientes para la publicación de avisos en el Diario Oficial El Peruano y en diario de mayor circulación nacional / Gestión para la Obtención del Reporte sobre oposiciones																																	
Elaboración de expedientes técnicos legales, correspondientes a áreas afectadas por mejoras de la Comunidad Campesina de "Rosario".																																	
Gestión de notificación de los oficios de comunicación de afectación a Sujetos Pasivos, comuneros y/u ocupantes: 1. Elaboración de los oficios de Comunicación de Afectación (02 días hábiles); 2. Revisión y firma de oficios por GIE (02 días hábiles) 3. Notificación de oficios a los afectados (05 días hábiles).																																	
Gestión para presentación e inscripción del otorgamiento de poder al apoderado de la Comunidad Campesina "Rosario" en la Oficina Registral Competente (incluye subsanación de observaciones)																																	
Elaboración y gestión de suscripción del contrato de promesa de transferencia de propiedad y cesión anticipada de posesión con la Comunidad Campesina "Rosario", comuneros y/u ocupantes (Comisión de servicios)																																	
Seguimiento sobre pago del servicio de tasación, acompañamiento en la inspección del perito y obtención de los Informes Técnicos de Tasación de la DC-MVCS																																	
Revisión de Informes de Tasación, solicitud de aclaración de informes de corresponder y obtención de informes aclaratorios, incluye revisión de los informes																																	
Elaboración y notificación de oficio de intención de adquisición de a la Comunidad Campesina "Rosario" / Gestión para obtención de respuesta favorable																																	
Elaboración del expediente técnico para independización de la Comunidad Campesina "Rosario"																																	
Elaboración del Informe Técnico Legal para la emisión de la Resolución Directoral que aprueba el valor de tasación y pagos a Sujetos Pasivos, Comuneros u Ocupantes																																	
Emisión de la RD de pago, gestión para emisión y entrega de cheques de pago, elaboración de Formulario Registral y Contratos de reconocimientos de mejoras, revisión de contratos por OAJ																																	
Gestión para la suscripción del formulario registral de adquisición con la Comunidad Campesina "Rosario" y contratos de reconocimiento de mejoras con Comuneros u Ocupantes (incluye gestión de pago y trámite notarial).																																	
Presentación e inscripción de independización del área afectada adquirida de la Comunidad Campesina "Rosario"																																	
Elaboración y notificación de comunicación de inscripción de transferencia de propiedad a favor del Beneficiario																																	

Anexo 3. Kmz del proyecto



Anexo 4. Reunión con la Comunidad Campesina de “Rosario”



Anexo 5. Verificación en campo en compañía de la supervisión y contratista del proyecto “Chancahuaycco”



Anexo 6. Uso del kmz, para verificación de afectación en las mejoras



Anexo 7. Afectación de mejora en el proyecto “Chancahuaycco”



Anexo 8. Trabajo de medición en campo (constatando el grado de afectación en el proyecto “Chancahuaycco”)



Anexo 9. Ficha de inspección en campo

FICHA TECNICA DE INSPECCION EN CAMPO

PLANTACIONES Y/O TERRENO

PREDIOS AFECTADOS DE PROYECTO "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: EMP HV – 105 (CHANCAHUAYCCO) EMP HV – 644 – ROSARIO, DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA"

1.- CONDISION LEGAL:

CODIGO	CV- LLIP- 20			FECHA DE INSPECCION	23/06/22
CONDICIÓN JURÍDICA (marcar con una "X")	COMUNERO HABIL	X	OCUPANTE		PROPIETARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	YSABEL FELICIANA GONZALES MUÑOZ DE JOAQUIN			DNI	07005466
NUMERO DE CONTACTO	953838823				

2.- AREA DEL TERRENO AFECTADO (KM INICIO: 74620, KM FINAL 74810)

DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA
ÁREA TOTAL DEL PREDIO AFECTADO APROXIMADAMENTE	M2	AA1=1,043.04 AA2= 855.05

(*)

2.1.- UBICACIÓN DEL LADO QUE SE AFECTA CON RESPECTO AL NUEVO EJE VIAL (marcar con "X")

LADO	X	X
------	---	---

3.- FRUTALES, PASTOS (FORRAJE), AROMÁTICAS, MEDICINALES, AGROINDUSTRIALES Y ORNAMENTALES

Nombre común	Número de Plantas	Edad (años)	Diámetro (m)	Altura total (m)	UTILIDAD (MARCAR CON UNA X)	Observaciones

Anexo 10. Ficha de inspección en campo

4.- FORESTAL

Nombre común	Edad	Diámetro (m)	Altura (m)	Cantidad	UTILIDAD
EUCALIPTO	15	0.20	13.00	5	VENTANA, LEÑA

5.- PLANTACIONES TRANSITORIAS O TEMPORALES

Nombre común	Variedad	Edad	Unidad de medida	Cantidad	Utilidad	Observaciones
CERADA	-	5 m	M2	284.15	consumo	
			M2			
			M2			
			M2			

6.- CERCO VIVO

Nombre común de la Plantación	Edad	Longitud de cerco (m)	Observaciones

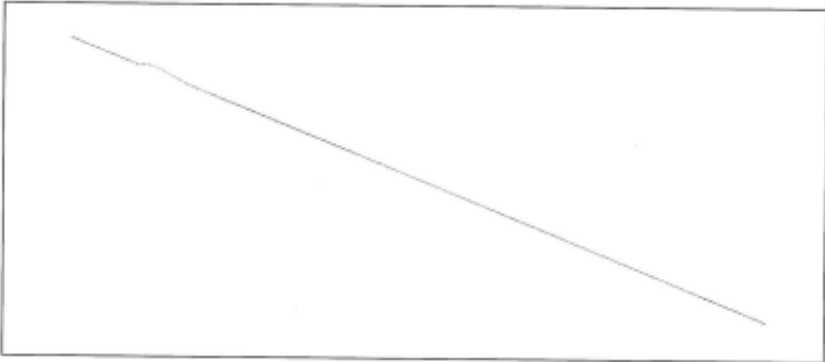
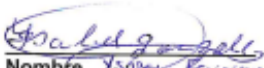
7.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

Descripción	Edad	Material	Observaciones
CERCO DE TAPIAL			
CERCO DE ADOBE			
ESCALERAS DE ACCECO			
VIVIENDA (1 PISO) A=50.47 m ²	5 años	ADOBE	Techo (ICHU) Puerta (madera)

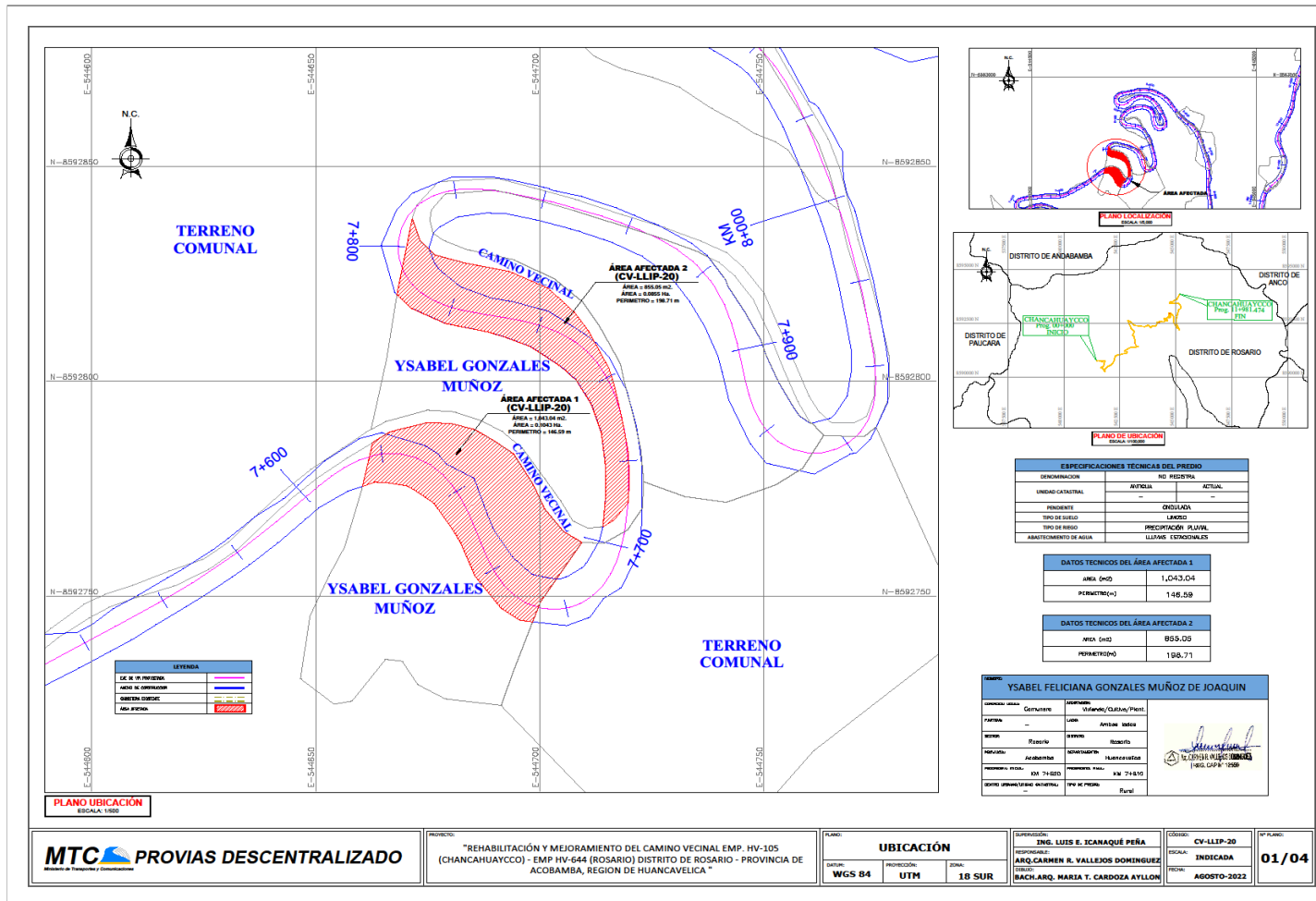
8.- DAÑO ENERGENTE

Descripción	Observaciones

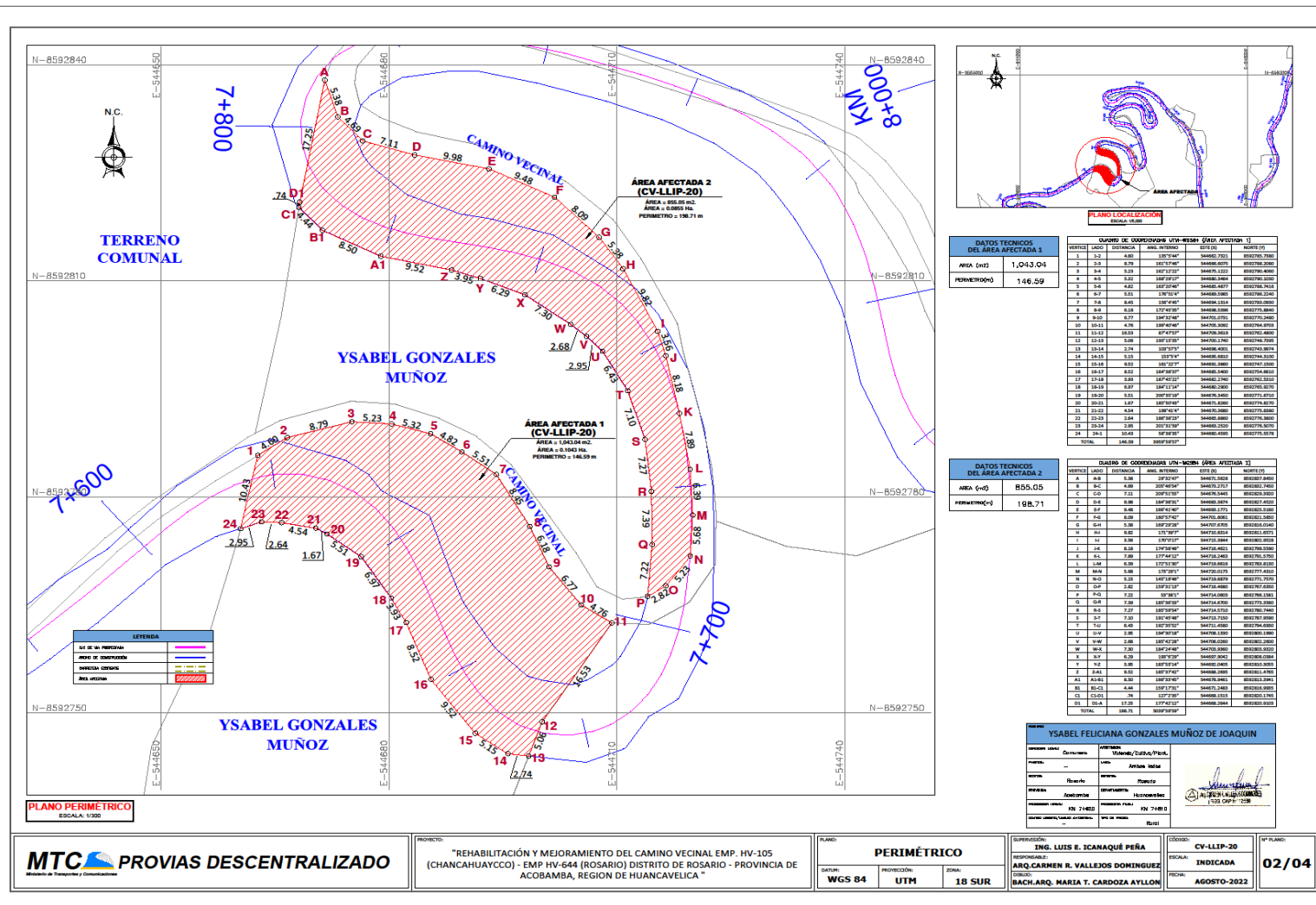
Anexo 11. Ficha de inspección en campo

9.- OBSERVACIONES	
Observaciones	
	
En señal de conformidad se suscribe la presente Ficha Técnica	
 Nombre <u>Gabriel Peccano</u> González Muñoz D.N.I. N° _____	Nombre _____ D.N.I. N° _____
Nombre _____ D.N.I. N° _____	Nombre _____ D.N.I. N° _____
 Analista Técnico en PACRI PROVIAS DESCENTRALIZADO	

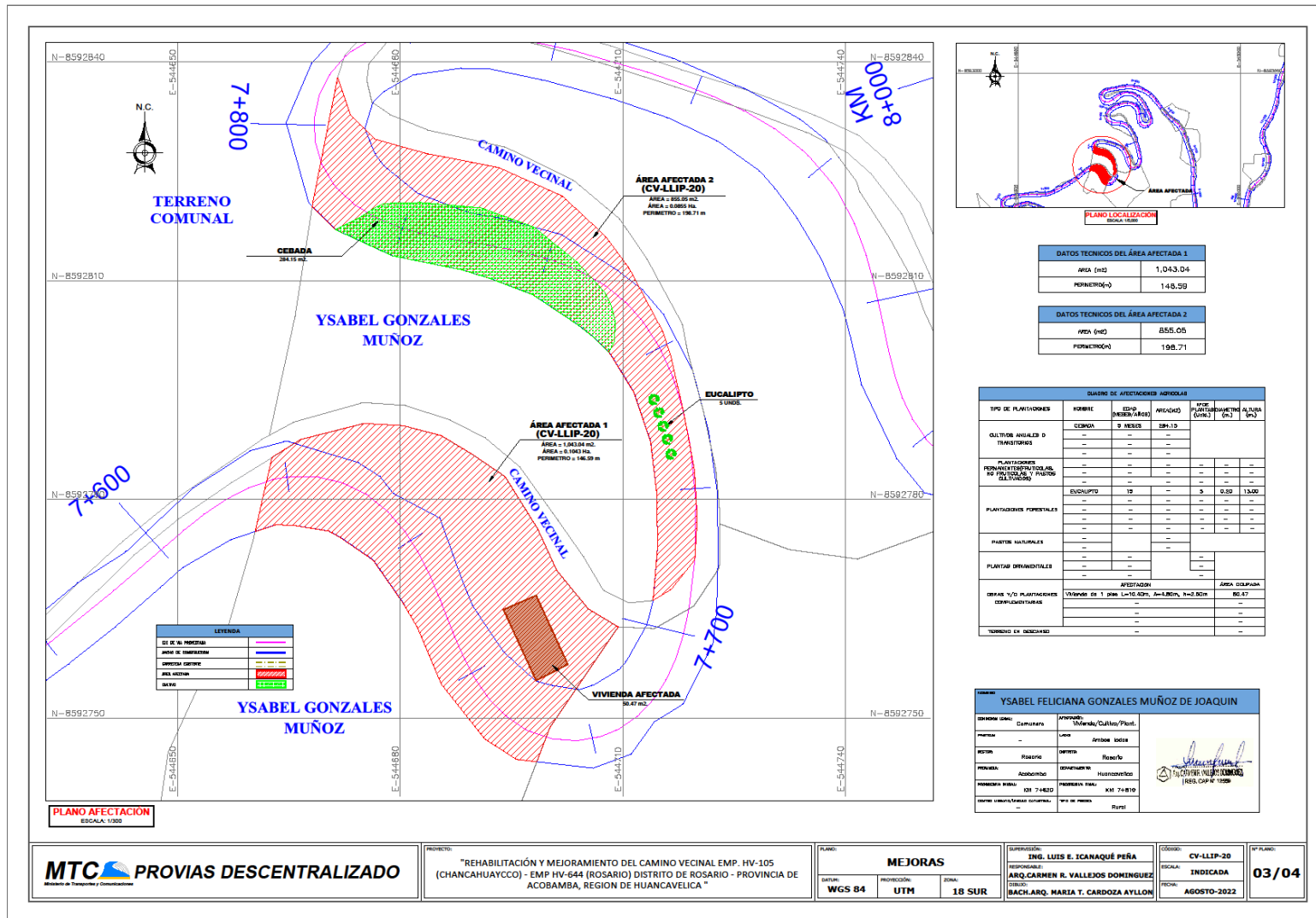
Anexo 12. Expediente Técnico Legal - Plano de ubicación



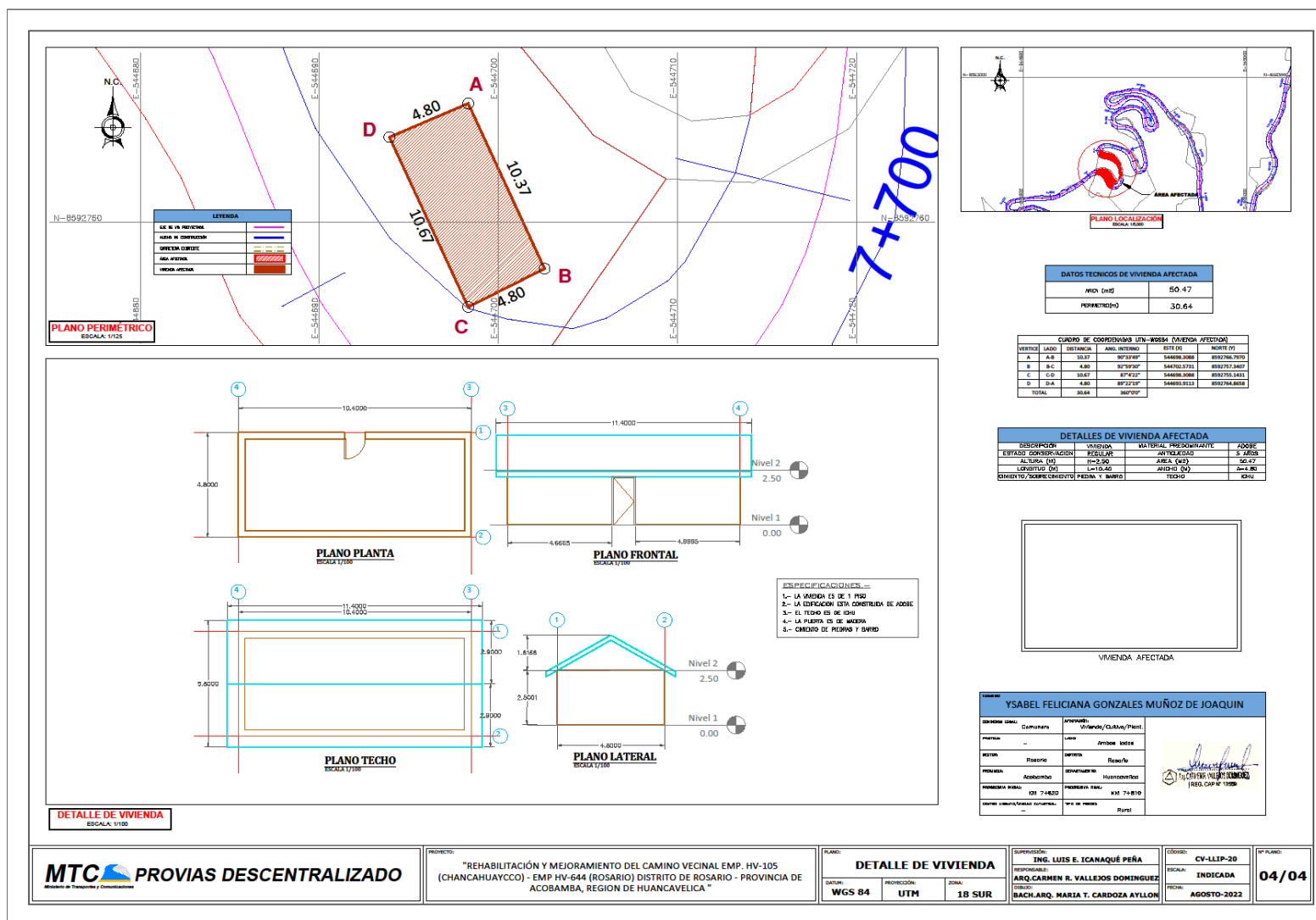
Anexo 13. Expediente Técnico Legal – Plano Perimétrico



Anexo 14. Expediente Técnico Legal – Mejoras afectadas



Anexo 15. Expediente Técnico Legal – Detalle de vivienda afectada



Anexo 16. Memoria Descriptiva de ETL

 PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		MEMORIA DESCRIPTIVA										Código de Predio CV-LLIP-20		
1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE																
ENTIDAD		Provias Descentralizado - MTC														
2. OBJETO DEL REQUERIMIENTO																
TIPO DE TASACION	COMERCIAL	(x)	ACTUAL	()	RETROSPECTIVA	()	31/08/2022	SERVIDUMBRE	TIPO							
	REGLEMENTARIA	()		PERIODO (AÑOS)												
OBJETO	Determinar el valor de las plantaciones y/u obras complementarias del predio afectado por la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. HV-105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP HV-644 (ROSARIO) DISTRITO DE ROSARIO - PROVINCIA DE ACOBAMBA, REGION DE HUANCABELICA"															
3. CONDICIÓN DEL TITULAR DEL PREDIO																
3.1 IDENTIFICACIÓN	PROPIETARIO		()	POSESIONARIO		()	OCUPANTE		()	COMUNERO		(X)				
	YSABEL FELICIANA GONZALES MUÑOZ DE JOAQUIN															
	07005466															
3.2 DOCUMENTO QUE ACREDITA SU CONDICIÓN	TIPO	CONSTANCIA DE COMUNERO HÁBIL								N°	-					
	ENTIDAD	COMUNIDAD CAMPESINA DE ROSARIO								FECHA DE EMISIÓN	22/09/2021					
3.3 ANÁLISIS LEGAL																
MARCO LEGAL EN QUE SE BASA EL REQUERIMIENTO																
Conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del TUO del Decreto Legislativo N° 1192, indica que "El Sujeto Activo, a fin de obtener la liberación del inmueble en el proceso regulado en el Título III del presente Decreto Legislativo en lo que corresponda, previa certificación de disponibilidad presupuestal respectiva, podrá reconocer las mejoras encontradas en el inmueble y reconocer las mejoras encontradas en el inmueble y reconocer los gastos de traslado a los ocupantes o poseedores que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del presente Decreto Legislativo". En este caso, el ocupante adjunta Constancia de comunero hábil emitido por la Comunidad Campesina de Rosario.																
ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN LEGAL DEL TITULAR DEL PREDIO:																
Se determina que el predio afectado está inscrito a nombre de la Comunidad Campesina de Rosario, con Partida Electrónica N° 40002302 en la Zona Registral N° XI, Oficina Registral de Huancavelica - Sede Ica. Asimismo, el predio en mención se encuentra ocupado por la Sra. Ysabel Feliciano Gonzales Muñoz de Joaquín, quien mediante constancia de comunero hábil emitido por la Comunidad Campesina de Rosario (como prueba complementaria), acredita su condición jurídica como tal.																
4. DATOS GENERALES DEL PREDIO																
TIPO DE PREDIO				UBICACIÓN	VÍA	CAMINO VECINAL HV - 105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP. HV-644 (ROSARIO)				PROGRESIVA	INICIAL	7+520	FINAL	7+810		
URBANO	()	RÚSTICO	(x)		MANZANA	-				LADO	AMBOS LADOS					
CONDICIÓN (Rústico)	AGRÍCOLA		(x)		LOTE	-				SECTOR	ROSARIO					
	ERIAZO		()		REFERENCIA	CERCA AL CENTRO POBLADO "ROSARIO"				DISTRITO	ROSARIO					
	EXPANSIÓN URBANA		()		UNIDAD CATASTRAL	SIN U/C				PROVINCIA	ACOBAMBA					
	ISLA RÚSTICA		()		DENOMINACIÓN	-				DEPARTAMENTO	HUANCABELICA					
ZONIFICACIÓN / NORMA QUE LA APRUEBA				SIN ZONIFICACION												
USO ACTUAL				AGRICOLA												
5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DEL PREDIO																
SISTEMA DE AGUA POTABLE	PUBLICA	()	FUENTE	SUPERFICIAL	()	SUBTERRÁNEA	()	ADMINISTRADO POR ORGANISMO REGULADOR	SI	()	NO	()				
	DOMICILIARIA	()	ABASTECIMIENTO OPTIMO	SI	()	NO	()	CALIDAD - AGUA POTABLE	SI	()	NO	()				
	OBSERVACIONES		No presenta													
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	PUBLICA	()	TIPO	TRADICIONAL	()	LETRINAS	()	ADMINISTRADO POR ORGANISMO REGULADOR	SI	()	NO	()				
	DOMICILIARIA	()		CONDOMINIAL	()	TANQUE SÉPTICO	()	FUENTE RECEPTORA AUTORIZADA	SI	()	NO	()				
	OBSERVACIONES		No presenta													
ALUMBRADO PÚBLICO	SI	()	NO	(X)	TELÉFONIA Fija	SI	()	NO	(X)	INTERNET / CABLE	SI	()	NO	(X)		
GAS	SI	()	NO	(X)	OBSERVACIONES											
ACCESIBILIDAD	CLASE								MATERIAL							
	VÍA EXPRESA	()	CALLE	()	CAMINO	()	TERRENO NIVELADO	()	ASFALTADO	()	AFIRMADO	(X)				
	AUTOPISTA	()	JIRÓN	()	CARRETERA	()	TERRENO NATURAL	()	BICAPA	()	ADOQUINADO	()				
	AVENIDA	()	PASAJE	()	TROCHA	(X)	EMPEDRADO	()	CONCRETO	()	OTROS	()				
	OBSERVACIONES		SE ACCEDE A TRAVÉS DEL CAMINO VECINAL EMP. HV-105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP HV-644 (ROSARIO)													
EQUIPAMIENTO URBANO	COMERCIO	SI	(X)	NO	()	SALUD	SI	(X)	NO	()	RECREACIÓN	SI	(X)	NO	()	
	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	SI	()	NO	(X)	EDUCACIÓN	SI	(X)	NO	()	TRANSPORTE	SI	()	NO	(X)	

Anexo 17. Memoria Descriptiva de ETL

OBSERVACIONES															
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	CANALES / SURCOS	SI	(X)	NO	()	INUNDACIÓN	SI	()	NO	()	GOTEO	SI	()	NO	()
	MICRO ASPERSIÓN	SI	()	NO	()	ASPERSIÓN	SI	()	NO	()	OTRO	SI	()	NO	()
	OBSERVACIONES	Abastecimiento de agua para riego superficial a través de canal de irrigación.													
TOPOGRAFÍA	PENDIENTE	MENOR A 5%	()	DE 5 A 10%	(X)	DE 11 A 20%	()	DE 21 A 30%	()	MAS DE 30%	()				
6. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO (ÁREA AFECTADA)															
6.1 ÁREA Y PERÍMETRO DEL PREDIO (ÁREA AFECTADA)															
El predio según la Constancia de Comunero emitida por la Comunidad Campesina de Rosario, y en concordancia con lo indicado en el Plano de Ubicación, localización y perimétrico del área afectada, con Código N° CV-LLIP-20, el área y perímetro son:															
ÁREA AFECTADA N°1															
DESCRIPCIÓN		ÁREA (m2)	ÁREA (Ha)	PERÍMETRO (m)											
Área Afectada		1,043.04	0.1043	146.59											
ÁREA AFECTADA N°2															
DESCRIPCIÓN		ÁREA (m2)	ÁREA (Ha)	PERÍMETRO (m)											
Área Afectada		855.05	0.0855	198.70											
6.2 COLINDANCIAS Y LINDEROS DEL PREDIO (ÁREA AFECTADA)															
El predio según la Constancia de Comunero Hábil, emitida por la Comunidad Campesina de Rosario, y en concordancia con lo indicado en el Plano de Ubicación, localización y perimétrico del área afectada, con Código N° CV-LLIP-20, las colindancias y linderos del terreno son:															
ÁREA AFECTADA N°1															
LÍMITES	COLINDANCIAS		LONGITUD (m)												
NORTE	Colinda con camino existente		60.45												
ESTE	Colinda con camino vecinal		21.59												
SUR	Colinda con camino vecinal		54.12												
OESTE	Colinda con terreno de Ysabel Feliciano Gonzales Muñoz de Joaquín		10.43												
ÁREA AFECTADA N°2															
LÍMITES	COLINDANCIAS		LONGITUD (m)												
ESTE	Colinda con camino existente		99.68												
SUR	Colinda con terreno de Ysabel Feliciano Gonzales Muñoz de Joaquín		81.03												
OESTE	Colinda con camino vecinal		17.99												
6.3 CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO (ÁREA AFECTADA)															
El predio según la Constancia de Comunero Hábil, emitida por la Comunidad Campesina de Rosario, y en concordancia con lo indicado en el Plano de Ubicación, localización y perimétrico del área afectada, con Código N° CV-LLIP-20, las coordenadas son:															
ÁREA AFECTADA N°1															
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO INTERNO	COORDENADAS UTM DATUM - ZONA (WGS 84)											
				ESTE (X)	NORTE (Y)										
1	1-2	4.60	135°5'44"	544662.7321	8592785.7380										
2	2-3	8.79	161°5'746"	544666.6075	8592788.2080										
3	3-4	5.23	162°12'22"	544675.1222	8592790.4060										
4	4-5	5.32	168°29'17"	544680.3464	8592790.1030										
5	5-6	4.82	163°20'46"	544685.4877	8592788.7416										
6	6-7	5.51	176°51'4"	544689.5985	8592786.2240										
7	7-8	8.45	156°4'45"	544694.1314	8592783.0930										
8	8-9	6.18	172°45'35"	544698.5396	8592775.8840										
9	9-10	6.77	194°32'48"	544701.0731	8592770.2480										
10	10-11	4.76	199°40'46"	544705.3092	8592764.9703										
11	11-12	16.53	87°47'57"	544709.3619	8592762.4800										
12	12-13	5.06	193°15'35"	544700.1740	8592748.7395										
13	13-14	2.74	103°5'75"	544698.4001	8592743.9974										
14	14-15	5.15	153°5'4"	544695.6810	8592744.3100										
15	15-16	9.52	161°22'7"	544691.3860	8592747.1500										
16	16-17	8.52	164°38'37"	544685.5400	8592754.6610										
17	17-18	3.93	187°45'22"	544682.2740	8592762.5310										
18	18-19	6.97	184°11'14"	544680.2900	8592765.9270										
19	19-20	5.51	200°35'19"	544676.3450	8592771.6710										
20	20-21	1.67	185°50'43"	544671.8260	8592774.8270										
21	21-22	4.54	199°41'4"	544670.3680	8592775.6380										
22	22-23	2.64	186°38'23"	544665.8860	8592776.3800										
23	23-24	2.95	201°31'59"	544663.2520	8592776.5070										
24	24-1	10.43	58°38'35"	544660.4595	8592775.5578										
TOTAL		146.59	3960°0'0"												
ÁREA AFECTADA N°2															
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO INTERNO	COORDENADAS UTM DATUM - ZONA (WGS 84)											
				ESTE (X)	NORTE (Y)										
A	A-B	5.38	29°32'47"	544671.5628	8592837.8450										
B	B-C	4.69	205°46'54"	544673.2717	8592832.7450										
C	C-D	7.11	209°51'55"	544676.5445	8592829.3920										
D	D-E	9.98	184°38'31"	544683.3874	8592827.4520										
E	E-F	9.48	166°41'40"	544693.1771	8592825.5160										
F	F-G	8.09	160°5'742"	544701.8061	8592821.5850										

Anexo 18. Memoria Descriptiva de ETL

G	G-H	5.38	169°29'28"	544707.6705	8592816.0140
H	H-I	9.82	171°39'7"	544710.8314	8592811.6571
I	I-J	3.56	170°0'17"	544715.3844	8592802.9528
J	J-K	8.18	174°58'46"	544716.4621	8592799.5590
K	K-L	7.89	177°44'12"	544718.2463	8592791.5750
L	L-M	6.39	172°51'30"	544719.6616	8592783.8130
M	M-N	5.68	173°29'1"	544720.0175	8592777.4310
N	N-O	5.23	145°19'46"	544719.6879	8592771.7570
O	O-P	2.82	159°31'13"	544716.4680	8592767.6350
P	P-Q	7.22	53°38'1"	544714.0603	8592766.1581
Q	Q-R	7.39	185°36'33"	544714.6700	8592773.3560
R	R-S	7.27	185°59'54"	544714.5710	8592780.7440
S	S-T	7.10	191°45'48"	544713.7150	8592787.9590
T	T-U	6.43	192°35'52"	544711.4580	8592794.6930
U	U-V	2.95	194°30'18"	544708.1330	8592800.1990
V	V-W	2.68	185°42'28"	544706.0260	8592802.2600
W	W-X	7.30	184°24'48"	544703.9360	8592803.9320
X	X-Y	6.29	193°6'29"	544697.9042	8592808.0384
Y	Y-Z	3.95	183°53'14"	544692.0405	8592810.3055
Z	Z-A1	9.52	185°37'42"	544688.2695	8592811.4765
A1	A1-B1	8.50	166°33'45"	544678.9461	8592813.3941
B1	B1-C1	4.44	159°17'31"	544671.2483	8592816.9935
C1	C1-D1	0.74	127°2'35"	544668.1515	8592820.1745
D1	D1-A	17.25	177°42'12"	544668.2644	8592820.9103
TOTAL		198.70	5040°0'0"		

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A TASAR

7. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO A TASAR (ÁREA AFECTADA)

7.1 CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO A TASAR

El área afectada es parte de un predio de mayor extensión, se encuentra ubicado en el sector de Rosario, cercano al Centro Poblado de "Rosario", se caracteriza por tener forma irregular y presenta una topografía inclinada; en la zona predomina plantaciones permanentes y transitorias, cuentan con riego por gravedad a través de canales y acequias. Al predio se accede a través del CAMINO VECINAL EMP. HV-105 (CHANCAHUAYCCO) - EMP HV-644 (ROSARIO).
Cabe señalar que la presente Memoria Descriptiva, contempla un área afectada, sin embargo, se está solicitando la tasación únicamente, de tipo "Mejoras", es decir afectaciones como plantaciones y/u obras complementarias.

8. DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIONES

8.1 ÁREA TECHADA

El predio afectado, cuenta con área techada de 50.47 m2 con 1 nivel, acorde a sus características constructivas se ha subdividido en 1 módulo, cuyas áreas se describen en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL ÁREA TECHADA

ÁREA TECHADA (AT)		NIVEL	ÁREA DE TECHADA AFECTADA (m²)			ALEROS (PROYECCIÓN DE TECHO) * (m²)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		DIRECTA	INDIRECTA	TOTAL	
AT1	MÓDULO 1	1	50.47	-	50.47	1.00
TOTAL			50.47	-	50.47	1.00

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DE VIVIENDA AFECTADA

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO INTERNO	COORDENADAS UTM DATUM - ZONA (WGS 84)	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	10.37	90°33'49"	544698.3088	8592766.7970
B	B-C	4.80	92°59'30"	544702.5731	8592757.3407
C	C-D	10.67	87°4'22"	544698.3088	8592755.1431
D	D-A	4.80	89°22'19"	544693.9113	8592764.8658
TOTAL		30.64	360°0'0"		

8.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA TECHADA:

AT1 (MÓDULO 1) - Denominación - Nivel

METRADO m²	USO	ANTIGÜEDAD (años)	MATERIAL PREDOMINANTE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSTRUCCIÓN
50.47	VIVIENDA	5	ADOBE	REGULAR	FINALIZADO

PARTIDAS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
MUROS :	ADOBE
COLUMNAS :	NO
TECHOS :	ICHU
PISOS :	NO
PUERTAS :	01 PUERTA DE MADERA (INGRESO)
VENTANAS :	NO
REVESTIMIENTO :	NO
BAÑOS :	NO
INSTALACIONES ELÉCTRICAS :	NO
INSTALACIONES SANITARIAS :	NO

Anexo 19. Memoria Descriptiva de ETL

8.3 OBRAS COMPLEMENTARIAS									
8.4. INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES									
En este caso, el predio no cuenta con instalaciones fijas y permanentes									
9 DESCRIPCIÓN DE PLANTACIONES									
9.1 PLANTACIONES PERMANENTES									
9.1.1 FRUTALES, PASTOS (FORRAJE), AROMÁTICAS, MEDICINALES, AGROINDUSTRIALES Y ORNAMENTALES									
9.1.2 FORESTALES									
NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	EDAD (AÑOS)	DIÁMETRO - DAP (m)	ALTURA (m)	N° PLANTAS	UTILIDAD	ESTADO FITOSANITARIO (BUENO/REGULAR/MALO)	OBSERVACIONES	
<i>Eucalyptus globulus</i>	EUCALIPTO	15	0.20	13.00	5	Madera, leña	Bueno	-	
9.1.3 CERCO VIVO									
9.2 PLANTACIONES TRANSITORIAS									
NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	EDAD (meses)	ÁREA (m2)		UTILIDAD	ESTADO FITOSANITARIO (BUENO/REGULAR/MALO)	OBSERVACIONES		
<i>Hordeum vulgare</i>	CEBADA	5.00	284.15		Consumo, comercio	Bueno	-		
10. DESCRIPCIÓN DE PERJUICIO ECONÓMICO									
COMPONENTE		CORRESPONDENCIA							
DAÑO EMERGENTE		SI	()	NO	(x)				
LUCRO CESANTE		SI	()	NO	(x)				
11. ELEMENTOS A TASAR									
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD						
1. TERRENO									
2. EDIFICACIONES									
2.1. ÁREA TECHADA AFECTADA									
AT1 Modulo I - Edificación 01 - 1er Nivel		m ²	50.47						
2.2. OBRAS COMPLEMENTARIAS									
2.3. INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES									
3. PLANTACIONES									
3.1. PLANTACIONES PERMANENTES									
FORESTALES									
EUCALIPTO Ø 0.2m x h=13m		und.	5						
3.2. PLANTACIONES TRANSITORIAS									
CEBADA		m ²	284.15						
3.3. CERCO VIVO									
4. PERJUICIO ECONÓMICO									
4.1. DAÑO EMERGENTE									
4.2. LUCRO CESANTE									
12. OBSERVACIONES									
13. PANEL FOTOGRÁFICO									
									
01	DESCRIPCIÓN	Afectación de vivienda con Código N° CV-LLIP-20.				FECHA	Mar-21		

Anexo 20. Memoria Descriptiva de ETL

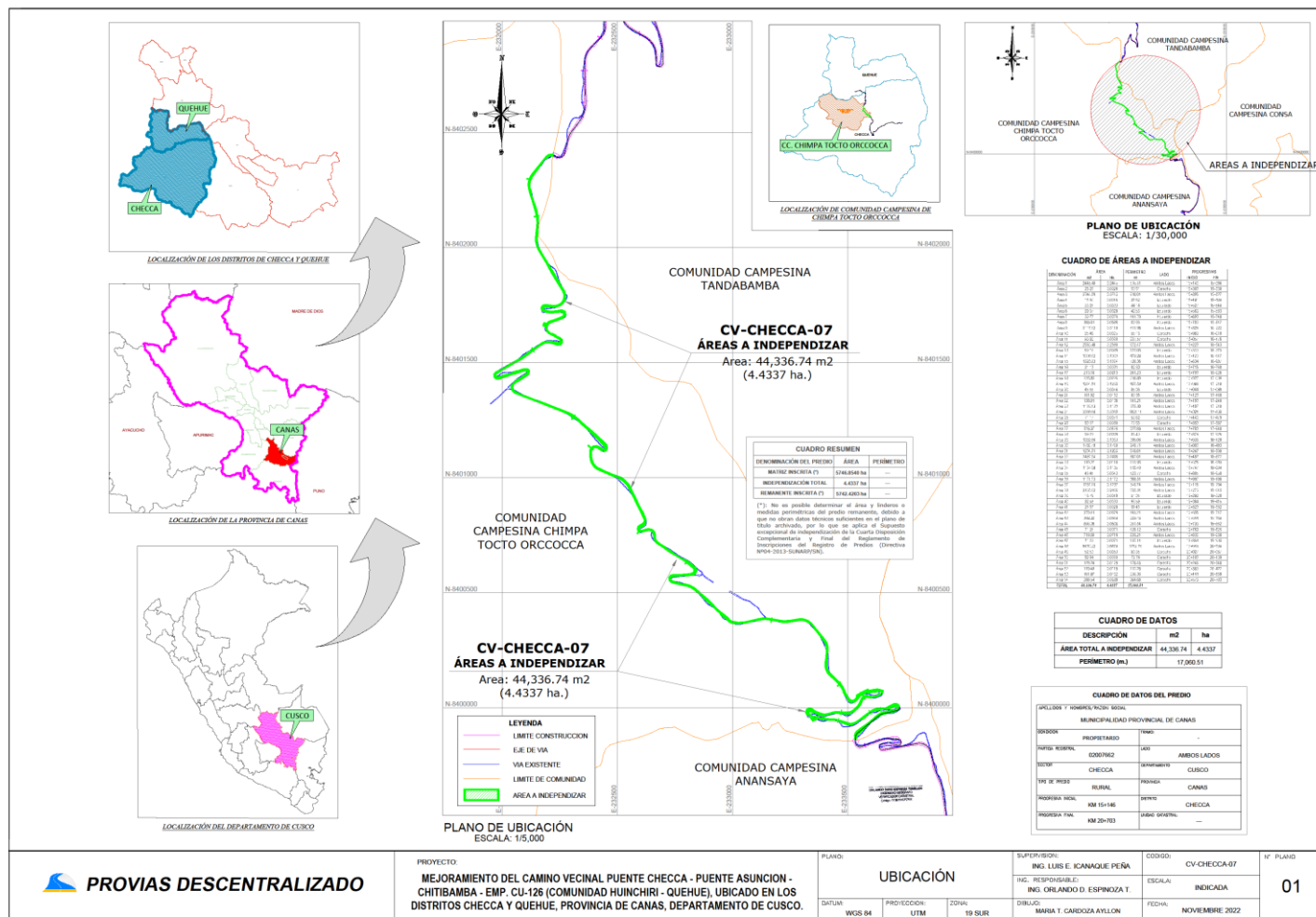
			
02	DESCRIPCIÓN Comunera afectada con código N° CV-LUP-20 / Eucaliptos afectados.	FECHA	Jun-22

14. DOCUMENTOS ADJUNTOS		
ÍTEM	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	CONSTANCIA DE COMUNERO HÁBIL	1
2	FICHA RENIEC	1

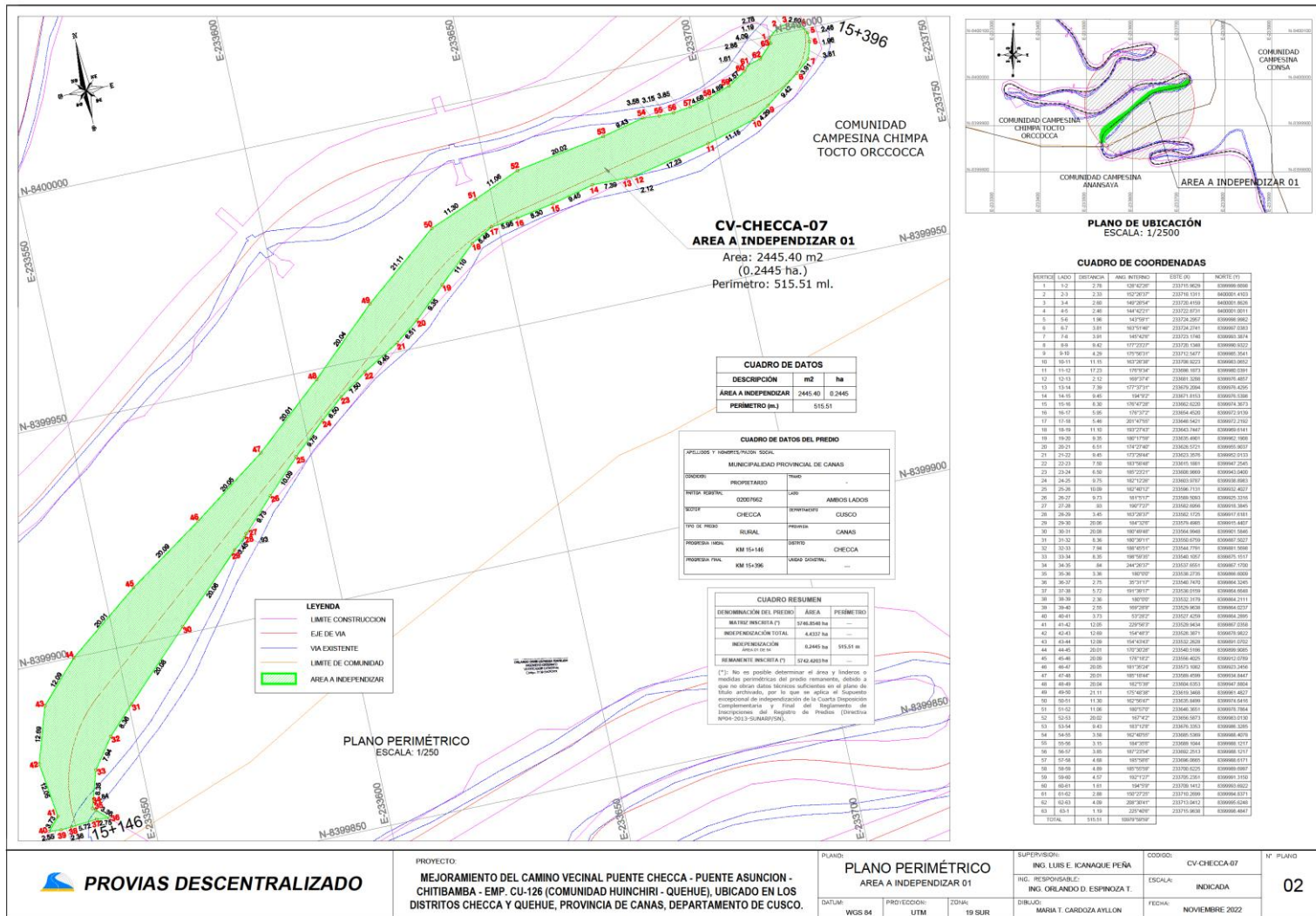
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO TÉCNICO LEGAL :

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN - PARTE TÉCNICA	FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN - PARTE LEGAL	Vº Bº DEL REVISOR RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
 Arq. CARMEN R. VALLEJOS DOMINGUEZ (REG. CAP N° 12599)	 Abg. Angel Xiomar Muriano Saavedra ABOGADO CAL 81373	 ING. JUAN EDUARDO CANALES PERA ESPECIALISTA DE MONITORIA DE TERCERAS PERSONAS REPRESENTANDO
Arq. Carmen Rosa Vallejos Dominguez Responsable del Área Técnica CAP N° 12559	Abg. Angel Xiomar Muriano Saavedra Responsable del Área Legal CAL N° 81373	FECHA DE ELABORACIÓN 18/08/2022

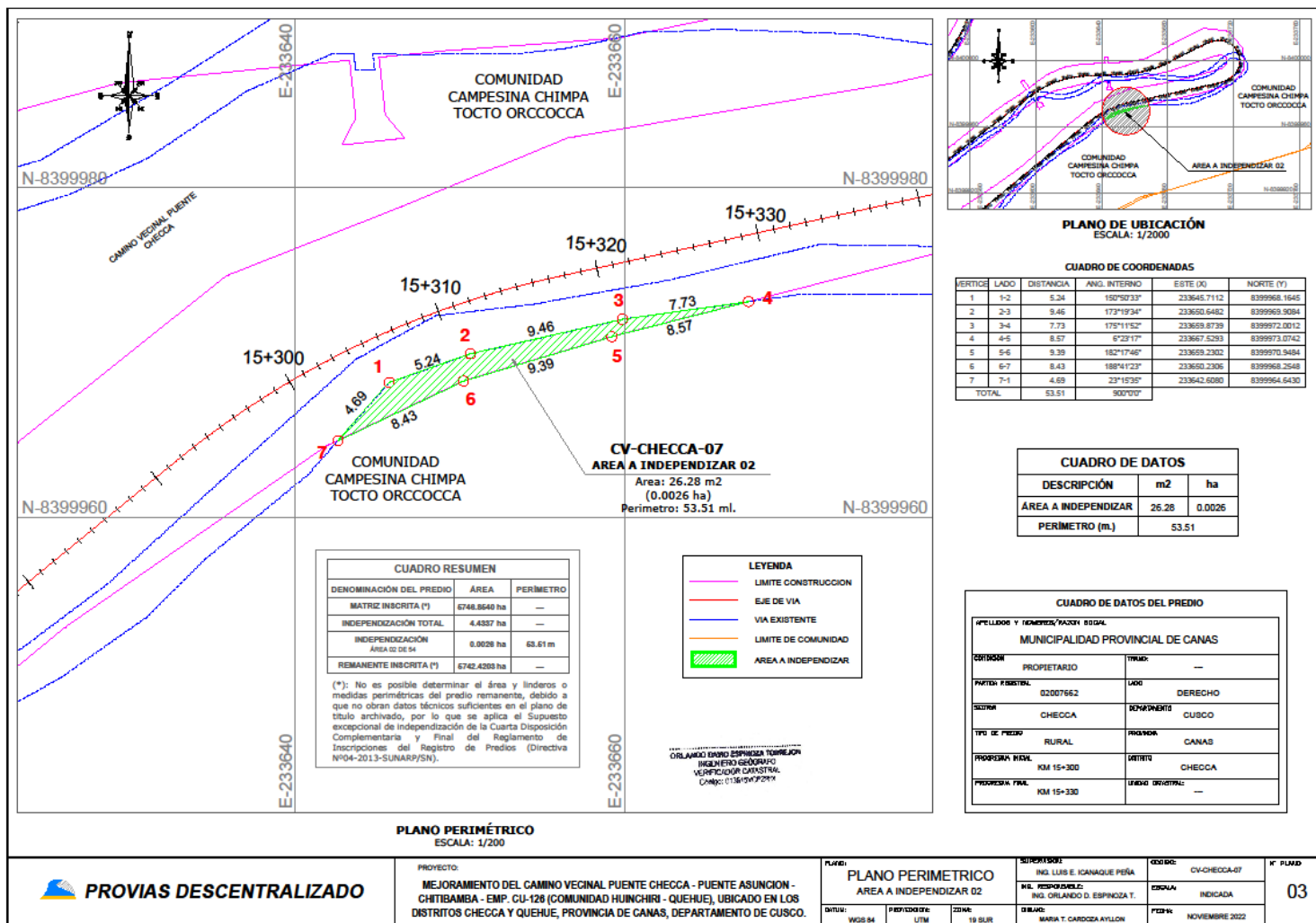
Anexo 21. Plano de Ubicación – Expediente de Independización



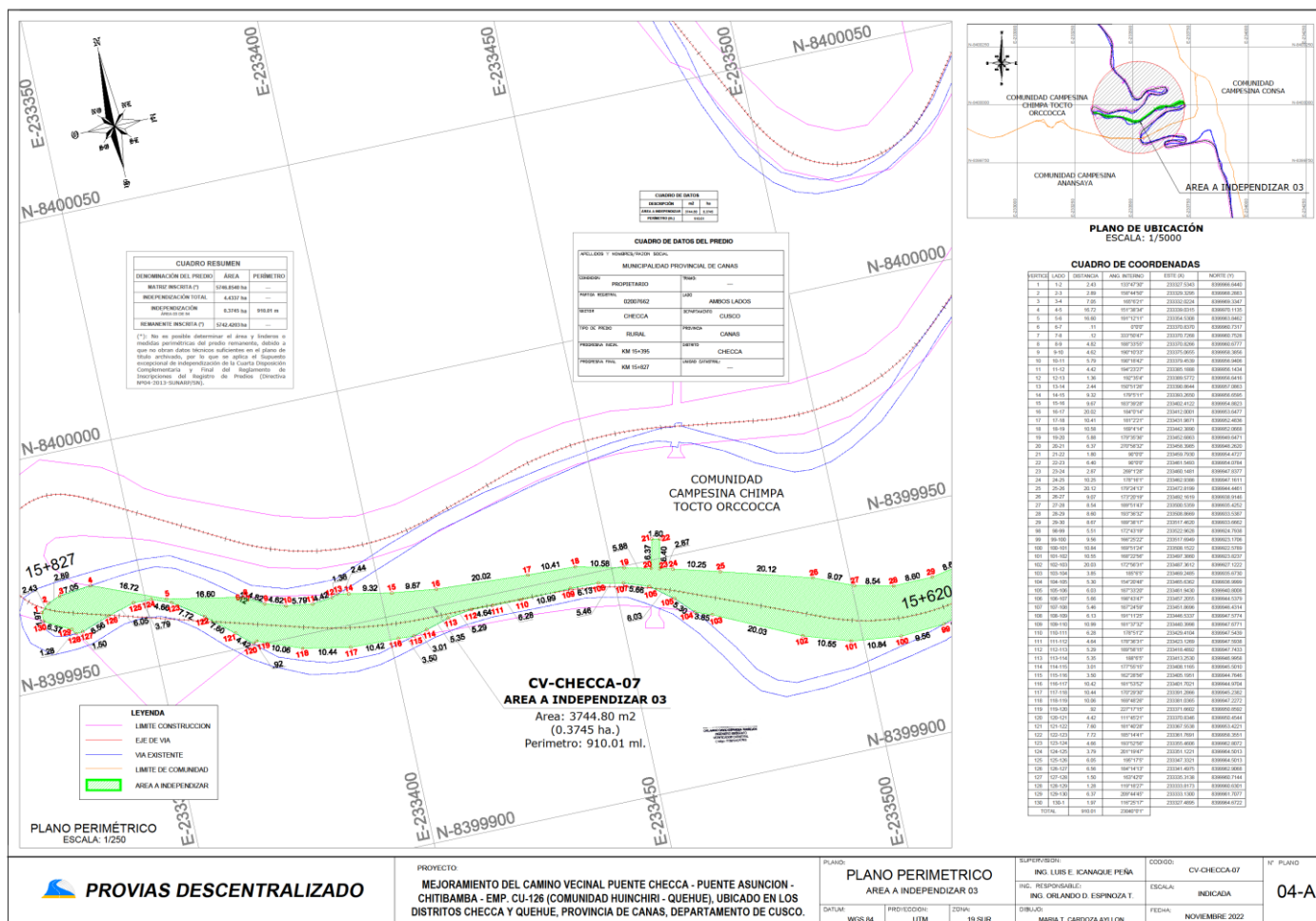
Anexo 22. Plano Perimétrico (Área a independizar 01) – Expediente de Independización



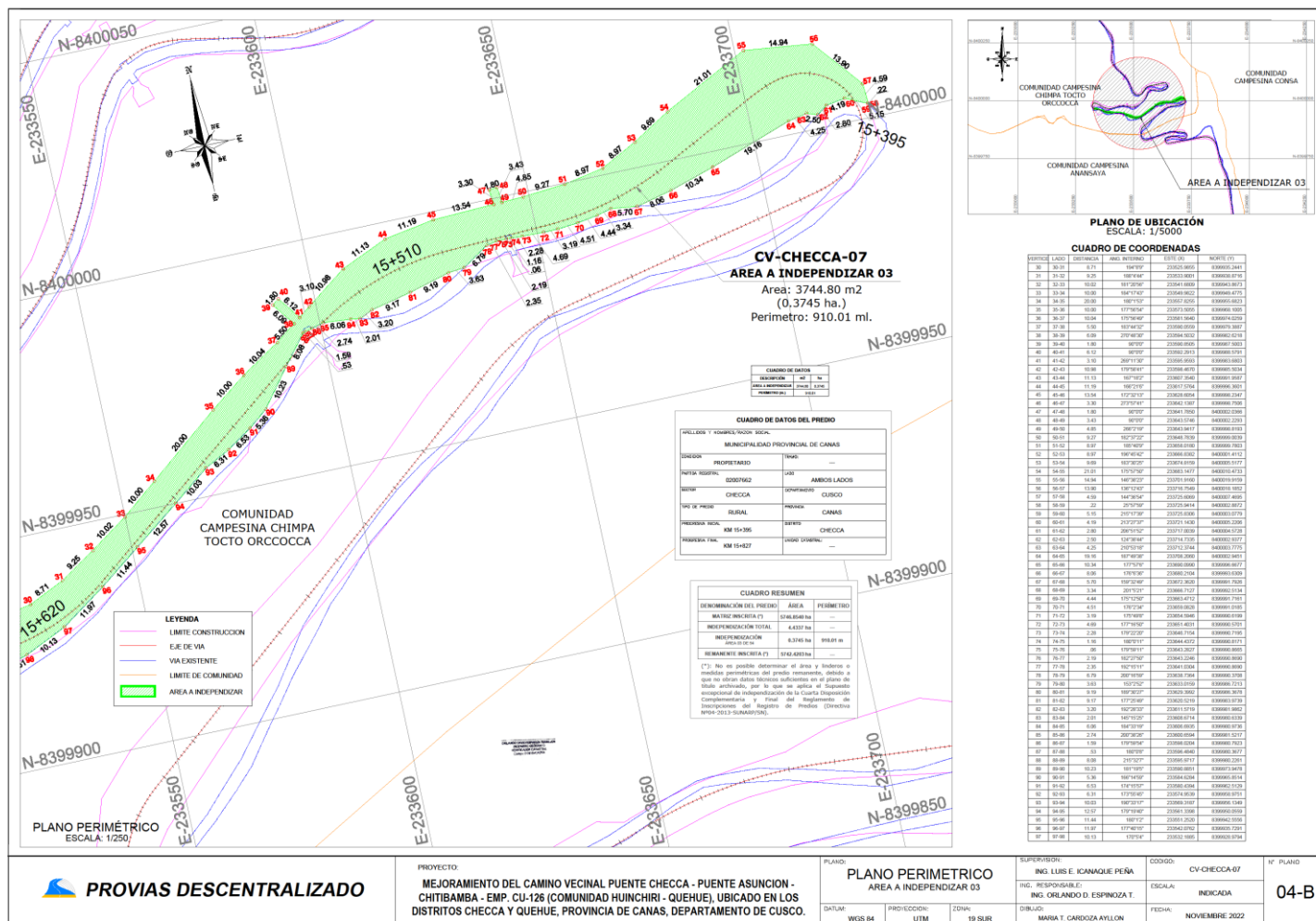
Anexo 23. Plano Perimétrico (Área a independizar 02) – Expediente de Independización



Anexo 24. Plano Perimétrico (Área a independizar 03) – Expediente de Independización



Anexo 25. Plano Perimétrico (Área a independizar 03) – Expediente de Independización



Anexo 26. Memoria Descriptiva – Expediente de Independización



MEMORIA DESCRIPTIVA

ÁREA MATRIZ **(P.E. N° 02007672)**

1. PROYECTO:

INDEPENDIZACIÓN 54 ÁREAS DE PREDIO RURAL

2. PROPIETARIO:

COMUNIDAD CAMPESINA CHIMPA TOCTO ORCCOCCA.

3. UBICACIÓN:

Distrito : Checca.
Provincia : Canas.
Departamento : Cusco.

4. DATOS REGISTRALES:

El predio matriz denominado "Comunidad Campesina de Chimpa Tocto Orccocca", se encuentra inscrito en la Partida electrónica N° 02007672, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Sicuani, que corresponde a la Zona Registral N° X. Sede Cusco – SUNARP.

5. COLINDANCIAS Y MEDIDAS:

LADO	COLINDANCIAS EXTERNAS
Norte	Con la Comunidad Campesina Huinchiri, en una longitud de 11,900.00 ml.
Sur	Con la Comunidad Campesina Anansaya, en una longitud de 14,600.00 ml.
Este	Con la Comunidad Campesina Consa, en una longitud de 8,400.00 ml.
Oeste	Con la Comunidad Campesina Anansaya y Pisquicocha y su Anexo Calani, en una longitud de 8,700.00 ml.

Anexo 27. Memoria Descriptiva – Expediente de Independización



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDEPENDIZACIÓN

(54 Áreas de la P.E. N° 02007672)

CÓDIGO: CV-CHECCA-07

1. PROYECTO:

INDEPENDIZACIÓN 54 ÁREAS DE PREDIO RURAL

2. PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

3. UBICACIÓN:

Las 54 áreas para independizar se ubican a lo largo de la Vía que comprende el proyecto de Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Checca – Puente Asunción – Chitibamba – EMP. CU-126 (Comunidad Huinchiri – Quehue), ubicado en los distritos Checca y Quehue, provincia de Canas, Departamento de Cusco.

4. ANTECEDENTES REGISTRALES:

El predio matriz denominado "Comunidad Campesina de Chimpa Tacto Orcococa", se encuentra inscrito en la Partida electrónica N° 02007672, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Sicuani, que corresponde a la Zona Registral N° X. Sede Cusco – SUNARP.

5. COORDENADAS Y DATOS TÉCNICOS DE LAS 54 ÁREAS A INDEPENDIZAR:

5.1. ÁREA 01

- PROGRESIVAS:

Se encuentra entre las progresivas del proyecto, inicia en Km. 15+146 hasta el Km. 15+396.

- LADO DE AFECTACIÓN:

Ambos Lados.

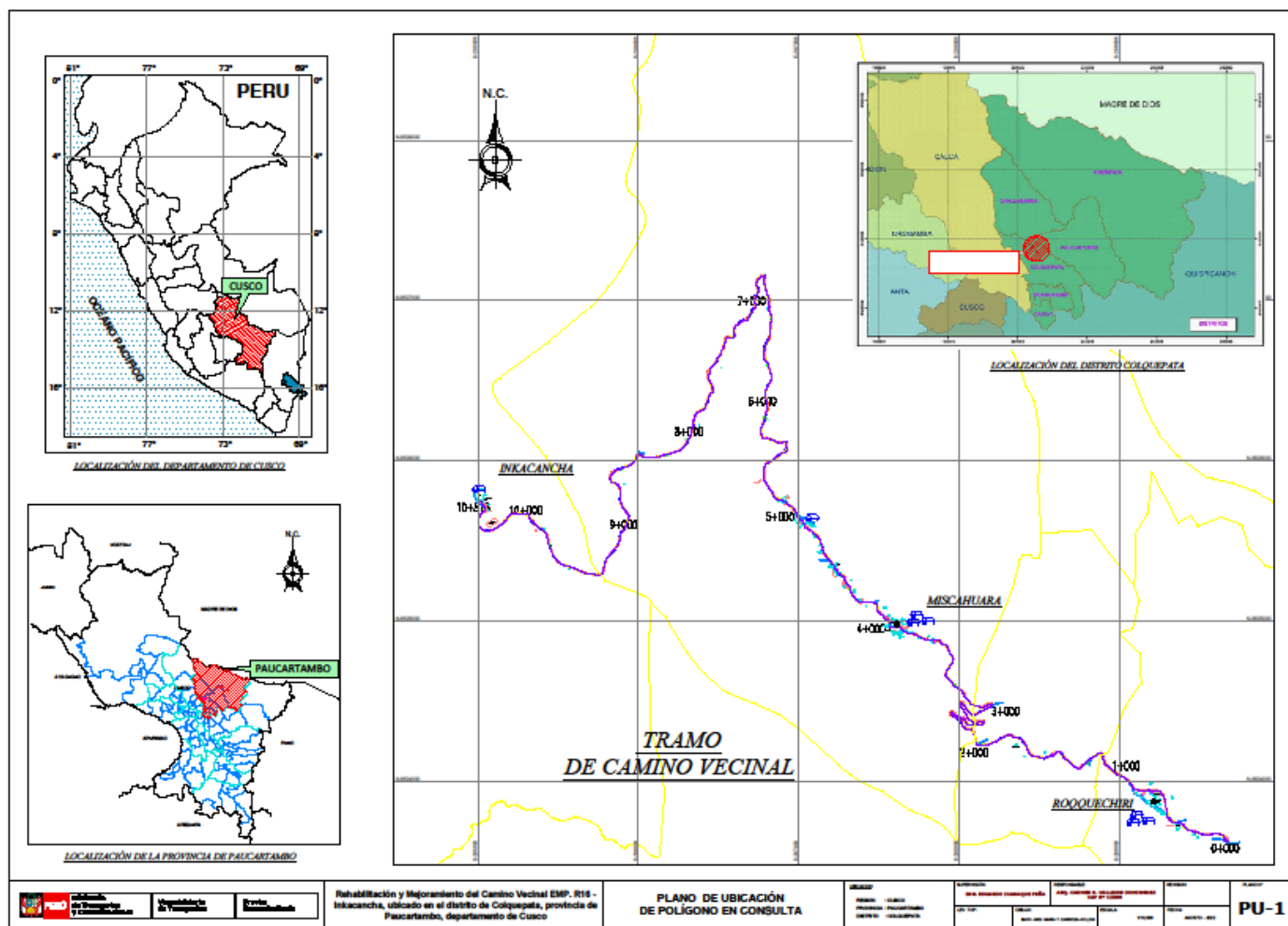
- ÁREA Y PERÍMETRO:

El área del predio denominado "Área 01", tiene una extensión total de 0.2445 Ha. (2445.40 m²), y de perímetro 515.51 ml.

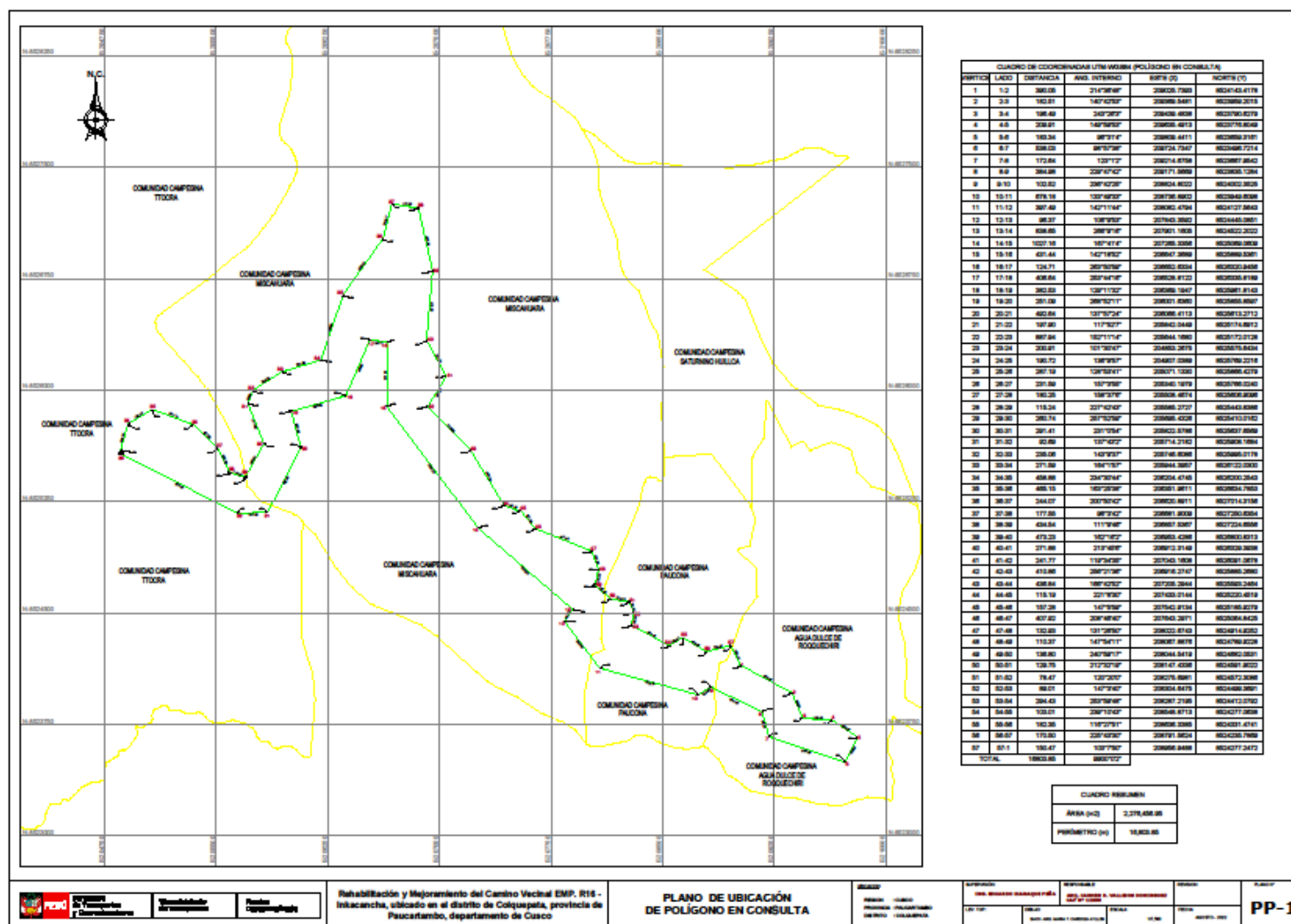
- LINDEROS Y COLINDANCIAS:

LÍMITES	COLINDANCIAS	LONGITUD (m.)
NORTE	Colinda con el área remanente del predio inscrito en la P.E. 02007672 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Sicuani, en línea quebrada, del vértice 50 al vértice 5	96.47
ESTE	Colinda con el área remanente del predio inscrito en la P.E. 02007672 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Sicuani y camino existente, en línea quebrada, del vértice 5 al vértice 36	243.79
SUR	Colinda con camino existente, en línea quebrada, del vértice 36 al vértice 40	16.74

Anexo 28. Plano de Ubicación – Expediente para CBC



Anexo 29. Plano de Ubicación – Expediente para CBC



Anexo 30. Certificado de Búsqueda Catastral



Código de Verificación:
51555100
Publicidad N° 2022-674696
04/02/2022 14:05:55

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL **REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE** **REGISTRO DE PREDIOS**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

INMUEBLE: con datos proporcionados por el usuario:

ÁREA: 65.4754 has

EL PERÍMETRO: 18,894.55 ml

UBICACIÓN: Distrito Rosario, provincia Acobamba y departamento Huancavelica

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE

Plano de Localización y Ubicación,

Plano Perimétrico,

Memoria Descriptiva,

III.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

II. Evaluación Técnica

2.1. Ubicación: Distrito Rosario, provincia Acobamba y departamento Huancavelica.

2.2. Graficado el polígono del predio en consulta a partir del desarrollo del cuadro de coordenadas UTMWGS84, se informa que el área resultante (65.4754 Has) y el perímetro (18,894.55 ml) y medidas perimétricas son conformes y corresponden con la documentación técnica remitida. Asimismo, se informa que, en la memoria descriptiva se ha indicado el área de 64.4754 Has el cual discrepa de lo indicado en el plano presentado.

2.3. El polígono del ámbito materia de consulta ha sido ubicado en la Base Gráfica Registral de acuerdo al cuadro de datos técnicos del plano perimétrico y ubicación en coordenadas UTM datum WGS84-18S.

2.4. Del avance de la Base Gráfica actualizada a la fecha y de la información consignada en la documentación remitida; se informa que el ámbito en consulta se encuentra involucrado con el Centro Poblado Llipllina y con el Centro Poblado Rosario de los cuales se han independizado las siguientes inscripciones:

N° PART_REG	FEC_TIT	NUM_TIT	N° PART_REG	FEC_TIT	NUM_TIT
1 P11100756	18/10/2005	13413	65 P11100875	18/10/2005	13413
2 P11100755	18/10/2005	13413	66 P11100873	18/10/2005	13413
3 P11100740	18/10/2005	13413	67 P11100922	18/10/2005	13413

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLateral.faces> EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo 31. Certificado de Búsqueda Catastral



Código de Verificación:
51555100
Publicidad N° 2022-674696
04/02/2022 14:05:55

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL **REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE** **REGISTRO DE PREDIOS**

4 P11100739	18/10/2005 13413	68 P11100921	18/10/2005 13413
5 P11100738	18/10/2005 13413	69 P11100916	18/10/2005 13413
6 P11100737	18/10/2005 13413	70 P11100919	18/10/2005 13413
7 P11100732	18/10/2005 13413	71 P11100918	18/10/2005 13413
8 P11100816	18/10/2005 13413	72 P11100920	18/10/2005 13413
9 P11100760	18/10/2005 13413	73 P11100882	18/10/2005 13413
10 P11100764	18/10/2005 13413	74 P11100917	18/10/2005 13413
11 P11100758	18/10/2005 13413	75 P11100915	18/10/2005 13413
12 P11100763	18/10/2005 13413	76 P11100881	18/10/2005 13413
13 P11100757	18/10/2005 13413	77 P11100880	18/10/2005 13413
14 P11100762	18/10/2005 13413	78 P11100879	18/10/2005 13413
15 P11100827	18/10/2005 13413	79 P11100878	18/10/2005 13413
16 P11100890	18/10/2005 13413	80 P11101807	18/10/2005 13415
17 P11100826	18/10/2005 13413	81 P11101828	18/10/2005 13415
18 P11100889	18/10/2005 13413	82 P11101806	18/10/2005 13415
19 P11100825	18/10/2005 13413	83 P11101805	18/10/2005 13415
20 P11100857	18/10/2005 13413	84 P24004132	3/11/2014 5400
21 P11100855	18/10/2005 13413	85 P11101832	18/10/2005 13415
22 P11100856	18/10/2005 13413	86 P11101831	18/10/2005 13415
23 P11100821	18/10/2005 13413	87 P11101830	18/10/2005 13415
24 P11100863	18/10/2005 13413	88 P11100734	18/10/2005 13413
25 P11100854	18/10/2005 13413	89 P11100736	18/10/2005 13413
26 P11100853	18/10/2005 13413	90 P11100733	18/10/2005 13413
27 P11100852	18/10/2005 13413	91 P11100735	18/10/2005 13413
28 P11100851	18/10/2005 13413	92 P11100731	18/10/2005 13413
29 P11100849	18/10/2005 13413	93 P11101935	18/10/2005 13415
30 P11100850	18/10/2005 13413	94 P11101934	18/10/2005 13415
31 P11100848	18/10/2005 13413	95 P11100808	18/10/2005 13413
32 P11100802	18/10/2005 13413	96 P11100807	18/10/2005 13413
33 P11100803	18/10/2005 13413	97 P11100811	18/10/2005 13413
34 P11100804	18/10/2005 13413	98 P11100809	18/10/2005 13413
35 P11100805	18/10/2005 13413	99 P11100812	18/10/2005 13413
36 P11100801	18/10/2005 13413	100 P11100810	18/10/2005 13413
37 P11100785	18/10/2005 13413	101 P11100813	18/10/2005 13413
38 P11100874	18/10/2005 13413	102 P11100780	18/10/2005 13413

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/) PUBLICIDAD CERTIFICADA VERIFICAR CERTIFICADO LITERAL FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo 32. Certificado de Búsqueda Catastral



Código de Verificación:
51555100
Publicidad N° 2022-674696
04/02/2022 14:05:55

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL **REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE** **REGISTRO DE PREDIOS**

4 P11100739	18/10/2005 13413	68 P11100921	18/10/2005 13413
5 P11100738	18/10/2005 13413	69 P11100916	18/10/2005 13413
6 P11100737	18/10/2005 13413	70 P11100919	18/10/2005 13413
7 P11100732	18/10/2005 13413	71 P11100918	18/10/2005 13413
8 P11100816	18/10/2005 13413	72 P11100920	18/10/2005 13413
9 P11100760	18/10/2005 13413	73 P11100882	18/10/2005 13413
10 P11100764	18/10/2005 13413	74 P11100917	18/10/2005 13413
11 P11100758	18/10/2005 13413	75 P11100915	18/10/2005 13413
12 P11100763	18/10/2005 13413	76 P11100881	18/10/2005 13413
13 P11100757	18/10/2005 13413	77 P11100880	18/10/2005 13413
14 P11100762	18/10/2005 13413	78 P11100879	18/10/2005 13413
15 P11100827	18/10/2005 13413	79 P11100878	18/10/2005 13413
16 P11100890	18/10/2005 13413	80 P11101807	18/10/2005 13415
17 P11100826	18/10/2005 13413	81 P11101828	18/10/2005 13415
18 P11100889	18/10/2005 13413	82 P11101806	18/10/2005 13415
19 P11100825	18/10/2005 13413	83 P11101805	18/10/2005 13415
20 P11100857	18/10/2005 13413	84 P24004132	3/11/2014 5400
21 P11100855	18/10/2005 13413	85 P11101832	18/10/2005 13415
22 P11100856	18/10/2005 13413	86 P11101831	18/10/2005 13415
23 P11100821	18/10/2005 13413	87 P11101830	18/10/2005 13415
24 P11100863	18/10/2005 13413	88 P11100734	18/10/2005 13413
25 P11100854	18/10/2005 13413	89 P11100736	18/10/2005 13413
26 P11100853	18/10/2005 13413	90 P11100733	18/10/2005 13413
27 P11100852	18/10/2005 13413	91 P11100735	18/10/2005 13413
28 P11100851	18/10/2005 13413	92 P11100731	18/10/2005 13413
29 P11100849	18/10/2005 13413	93 P11101935	18/10/2005 13415
30 P11100850	18/10/2005 13413	94 P11101934	18/10/2005 13415
31 P11100848	18/10/2005 13413	95 P11100808	18/10/2005 13413
32 P11100802	18/10/2005 13413	96 P11100807	18/10/2005 13413
33 P11100803	18/10/2005 13413	97 P11100811	18/10/2005 13413
34 P11100804	18/10/2005 13413	98 P11100809	18/10/2005 13413
35 P11100805	18/10/2005 13413	99 P11100812	18/10/2005 13413
36 P11100801	18/10/2005 13413	100 P11100810	18/10/2005 13413
37 P11100785	18/10/2005 13413	101 P11100813	18/10/2005 13413
38 P11100874	18/10/2005 13413	102 P11100780	18/10/2005 13413

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOCULTERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoculteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo 33. Certificado de Búsqueda Catastral



Código de Verificación:
51555100
Publicidad N° 2022-674696
04/02/2022 14:05:55

CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL **REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE** **REGISTRO DE PREDIOS**

39 P11100783	18/10/2005 13413	103 P11100814	18/10/2005 13413
40 P11100886	18/10/2005 13413	104 P11100779	18/10/2005 13413
41 P11100864	18/10/2005 13413	105 P11100778	18/10/2005 13413
42 P11100782	18/10/2005 13413	106 P11100777	18/10/2005 13413
43 P11100861	18/10/2005 13413	107 P11100815	18/10/2005 13413
44 P11100865	18/10/2005 13413	108 P11100776	18/10/2005 13413
45 P11100862	18/10/2005 13413	109 P11100787	18/10/2005 13413
46 P11100844	18/10/2005 13413	110 P11100775	18/10/2005 13413
47 P11100860	18/10/2005 13413	111 P11100792	17/11/2005 59
48 P11100885	18/10/2005 13413	112 P11100788	18/10/2005 13413
49 P11100845	18/10/2005 13413	113 P11100774	18/10/2005 13413
50 P11100859	18/10/2005 13413	114 P11100794	17/11/2005 59
51 P11100891	18/10/2005 13413	115 P11100789	18/10/2005 13413
52 P11100806	18/10/2005 13413	116 P11100773	18/10/2005 13413
53 P11100846	18/10/2005 13413	117 P11100772	18/10/2005 13413
54 P11100858	18/10/2005 13413	118 P11100790	18/10/2005 13413
55 P11100786	18/10/2005 13413	119 P11100771	18/10/2005 13413
56 P11100781	18/10/2005 13413	120 P11100791	18/10/2005 13413
57 P11100847	18/10/2005 13413	121 P11100766	18/10/2005 13413
58 P11100888	18/10/2005 13413	122 P11100765	18/10/2005 13413
59 P11100877	18/10/2005 13413	123 P11100768	18/10/2005 13413
60 P11100884	18/10/2005 13413	124 P11100767	18/10/2005 13413
61 P11100876	18/10/2005 13413	125 40002302 (C.C. Rosario) 11/12/1996 - 1471	
62 P11100867	18/10/2005 13413	126 P11099803 (C.P. Lliplina) 24/10/2005 - 13654	
63 P11100784	18/10/2005 13413	127 P11099804 (C.P. Rosario) 24/10/2005 - 13655	
64 P11100887	18/10/2005 13413		

Adicionalmente, se deja constancia sobre lo siguiente:

- El área en estudio NO se encuentra sobre título pendiente u observado.
- El área en estudio NO se encuentra sobre un Área Natural Protegida o su zona de amortiguamiento, zona arqueológica, fajas marginales, y otros aspectos relevantes identificados.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces> EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL, NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS AGENTES REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo 34. Memorando N° 351-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 1er entregable (O.S. 2400016)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 351 -2022- MTC/21.GIE

A : CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de Administración (e)

DE : ING. RUBEN CHACAHUASAY SOTO
Gerente de Intervenciones Especiales

ASUNTO : Conformidad de Servicio - Primer Entregable

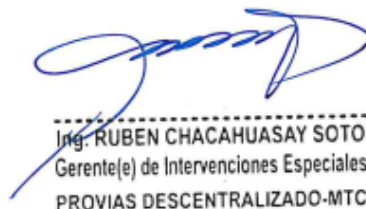
REFERENCIA : a) CARTA N° 001-2022-MTCA
b) Orden de Servicio N° 2400016

FECHA : Lima, 04 de marzo del 2022

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Bachiller María Teresa Cardoza Ayllón, Asistente Técnico para el "SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS AFECTADOS EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CU-123 (ACOMAYO) – CORMAPAMPA – PUICA – DV. LAMPAMARCA – EMP. CU – 1326 (CHACHA), DE LOS DISTRITOS DE ACOMAYO Y HUAURO, PROVINCIAS DE ACOMAYO Y QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; en Proyectos asignados a la GIE en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional, presentó su primer entregable.

Al respecto, en atención a lo indicado en el documento de referencia b), esta Gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 02.02.2022 al 04.03.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,



Ing. RUBEN CHACAHUASAY SOTO
Gerente(e) de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO-MTC

RCS
Archivo
Exp. V012206254

Lima, 28 de febrero de 2022

CARTA N° 001-2022/MTCA

Señor

ING. Rubén Chacahuasay Soto

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Primer Entregable**

REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400016

De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató al suscrito para prestar el **“SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS AFECTADOS EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CU-123 (ACOMAYO) – CORMAPAMPA – PUICA – DV. LAMPAMARCA – EMP. CU – 1326 (CHACHA), DE LOS DISTRITOS DE ACOMAYO Y HUAURO, PROVINCIAS DE ACOMAYO Y QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**.

De acuerdo con las coordinaciones con el Ing. Eduardo Icanaque, Especialista en Liberación de Terrenos; se vio conveniente priorizar las actividades del siguiente proyecto, **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV-101 – REPARTICIÓN SURCUBAMBA (CAYMO) – HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCVELICA”**; por ello las actividades han sido laboradas del proyecto antes mencionado.

En tal sentido, cumpla con presentar, dentro del plazo contractual, el primer entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

Anexo 36. Memorando N° 686-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 2do entregable (O.S. 2400016)

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Proviás Descentralizado
---	-------------	--	-------------------------------	-------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 686 -2022- MTC/21.GIE

A : LIC. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefa de Administración (e)

DE : ING. RUBEN CHACAHUASAY SOTO
Gerente de Intervenciones Especiales (e)

ASUNTO : Conformidad de Servicio – Segundo Entregable

REFERENCIA :

- a) Informe de Conformidad N° 07-2022/EL-RFAQ-PVD-GIE
- b) CARTA N° 004-2022/MTCA. (EXP. V012211171)
- c) ORDEN DE SERVICIO N° 2400016, denominado: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS AFECTADOS EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CU-123 (ACOMAYO) – CORMAPAMPA – PUICA – DV. LAMPAMARCA – EMP. CU – 1326 (CHACHA), DE LOS DISTRITOS DE ACOMAYO Y HUAURO, PROVINCIAS DE ACOMAYO Y QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

FECHA : Lima, 07 de abril de 2022

Me dirijo a usted en atención al informe de la referencia a), mediante el cual el Abg. Raúl Federico Aranda Quispe, en su calidad de Responsable de Liberación de Predios de los proyectos a cargo de esta gerencia en el marco de los PATS, concluye que resulta procedente otorgar la conformidad al segundo entregable presentado por la proveedora: Bach. en Arq. MARIA TERESA CARDOZA AYLLON, en relación a la orden de servicio descrita en la referencia c), respectivamente.

En ese sentido, y en atención a lo indicado en el documento de referencia a), esta gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 04.03.2022 al 03.04.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado proveedor.

Atentamente,


Ing. RUBEN CHACAHUASAY SOTO
Gerente(e) de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO-MTC

RCHS/rfaq
Archivo
Exp. V012211171




Anexo 37. Carta N° 004-2022/MTCA – 2do entregable (O.S. 2400016)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 29 de marzo de 2022

CARTA N° 004-2022/MTCA

Señor

ING. Rubén Chacahuasay Soto

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Segundo Entregable**

REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400016

De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató al suscrito para prestar el **"SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS AFECTADOS EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CU-123 (ACOMAYO) – CORMAPAMPA – PUICA – DV. LAMPAMARCA – EMP. CU – 1326 (CHACHA), DE LOS DISTRITOS DE ACOMAYO Y HUAURO, PROVINCIAS DE ACOMAYO Y QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

De acuerdo con las coordinaciones con el Ing. Eduardo Icanaque, Especialista en Liberación de Terrenos; se vio conveniente priorizar las actividades del siguiente proyecto, **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV-100 (ACRAQUIA) - VILLA LIBERTAD - TUPAC AMARU - ESPERANZA - FLORIDA - LANZA (EMP. PE-3S), DISTRITO DE AHUAYCHA - TAYACAJA – HUANCVELICA"**, y consiguiente al proyecto en mención, se realizaron las actividades del proyecto que indica la orden de servicio.

En tal sentido, cumpla con presentar, dentro del plazo contractual, el segundo entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA TERESA CARDOZA ATLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

Anexo 38. Memorando N° 1138-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 1er entregable (O.S. 2400097)

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Descentralizado
---	------	--	-------------------------------	-------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 1138 -2022- MTC/21.GIE

A : CPC. KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ
Jefe de Administración

DE : ING. EDINSON JUVENAL ILAVE HUAYANAY
Gerente de Intervenciones Especiales

ASUNTO : Conformidad de Servicio - **Primer Entregable**

REFERENCIA : a) CARTA N° 005-2022/MTCA
b) ANEXO 01
c) INFORME N°054 -2022-MTC/21.GIE.DOMS
d) Orden de servicio N°2400097

FECHA : Lima, 26 MAYO 2022

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Srta. María Teresa Cardoza Ayllon, consultor local para el servicio de "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y GRÁFICA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269", presentó su **Primer Entregable**.

Al respecto, en atención a lo indicado en el documento de referencia b), esta gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 13.04.2022 al 12.05.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,




Ing. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO-MTC

EJIH
Archivo
Exp. V012215594

Anexo 39. Carta N° 005-2022/MTCA – 1er entregable (O.S. 2400097)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 09 de mayo de 2022

CARTA N° 005-2022/MTCA

Señor

ING. Edinson Juvenal Ilave Huayanay

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Primer Entregable**

REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400097

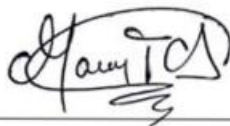
De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató al suscrito para prestar el **"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y GRÁFICA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269"**.

En tal sentido, cumplo con presentar, dentro del plazo contractual, el primer entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

Anexo 40. Memorando N° 1613-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 2do entregable (O.S. 2400097)

PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Descentralizado	GIE - PATS
------	--	-------------------------------	-------------------------	------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 1613 -2022- MTC/21.GIE

A : CPC. KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ
Jefe de la Oficina de Administración

DE : ING. EDINSON JUVENAL ILAVE HUAYANAY
Gerente de Intervenciones Especiales

ASUNTO : Conformidad de Servicio – **Segundo Entregable**

REFERENCIA : a) Carta N.° 007-2022/MTCA
b) ANEXO 01
c) INFORME N° 160 -2022-MTC/21.GIE.DOMS
d) Orden de servicio N°2400097

FECHA : Lima, 27 JUN. 2022

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Srta. María Teresa Cardoza Ayllon, consultor local para el servicio de "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y GRÁFICA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269", presentó su **Segundo Entregable**.

Al respecto, en atención a lo indicado en el documento de referencia b), esta gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 13.05.2022 al 13.06.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,


Ing. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO-MTC


EJIH
Archivo
Exp. V012220643

Anexo 41. Carta N° 007-2022/MTCA – 2do entregable (O.S. 2400097)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de junio de 2022.

CARTA N° 007-2022/MTCA

Señor
ING. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Segundo Entregable**
REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400097

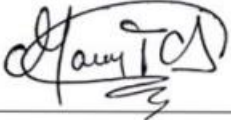
De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató al suscrito para prestar el **"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y GRÁFICA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269"**.

En tal sentido, cumplo con presentar, dentro del plazo contractual, el primer entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

Anexo 42. Memorando N° 1889-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 3er entregable (O.S. 2400097)

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Descentralizado	GIE - PATS
---	------	--	-------------------------------	-------------------------	-------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 1889 -2022- MTC/21.GIE

A : CPC. KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ
Jefe de Oficina de Administración

DE : ING. EDINSON JUVENAL ILAVE HUAYANAY
Gerente de Intervenciones Especiales

ASUNTO : Conformidad de Servicio – Tercer Entregable

REFERENCIA : a) Carta N.º 009-2022/MTCA
b) ANEXO 01
c) INFORME N° 257 -2022-MTC/21.GIE.DOMS
d) Orden de servicio N°2400097

FECHA : Lima, 13 JUL. 2022

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Srta. María Teresa Cardoza Ayllon, consultor local para el servicio de "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y GRÁFICA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269", presentó su Tercer Entregable.

Al respecto, en atención a lo indicado en el documento de referencia b), esta gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 12.06.2022 al 06.07.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,


Ing. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZ. JO-MTC


E.J.H.
Archivo
Exp. V012223706

Anexo 43. Carta N° 009-2022/MTCA – 3er entregable (O.S. 2400097)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 06 de julio de 2022.

CARTA N° 009-2022/MTCA

Señor

ING. Edinson Juvenal Ilave Huayanay

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Tercer Entregable**

REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400097

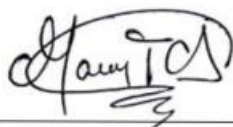
De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató a la suscrita para prestar el **"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y GRÁFICA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269"**.

En tal sentido, cumplo con presentar, dentro del plazo contractual, el tercer entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

Anexo 44. Memorando N° 2469-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 1er entregable (O.S. 2400214)

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Proviás Descentralizado
---	------	--	-------------------------------	-------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 2469 -2022- MTC/21.GIE

A : LIC. CÉSAR GUSTAVO ALCALÁ RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)

DE : ING. EDINSON JUVENAL ILAVE HUAYANAY
Gerente de Intervenciones Especiales

ASUNTO : Conformidad de Servicio – **Primer Entregable**

REFERENCIA : a) Carta N.° 011-2022/MTCA
b) ANEXO 01
c) INFORME N° 356 -2022-MTC/21.GIE.DOMS
d) Orden de servicio N°2400214

FECHA : Lima, 24 AGO. 2022

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Srta. María Teresa Cardoza Ayllon, locador para el servicio de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA I PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269", presentó su **Primer Entregable**.

Al respecto, en atención a lo indicado en el documento de referencia b), esta gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 27.07.2022 al 25.08.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,



Ing. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO-MTC


EJIH
Archivo
Exp. V012230163

Anexo 45. Carta N° 011-2022/MTCA – 3er entregable (O.S. 2400214)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 22 de agosto de 2022.

CARTA N° 011-2022/MTCA

Señor
ING. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Único Entregable**
REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400214

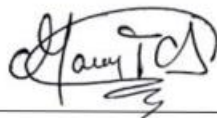
De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató a la suscrita para prestar el "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA I PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2311269**".

En tal sentido, cumpla con presentar, dentro del plazo contractual, el único entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

Anexo 46. Memorando N° 3171-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 1er entregable (O.S. 2400256)

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provisas Descentralizado
---	------	--	-------------------------------	--------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 3171 -2022- MTC/21.GIE

A : LIC. CÉSAR GUSTAVO ALCALÁ RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)

DE : ING. EDINSON JUVENAL ILAVE HUAYANAY
Gerente de Intervenciones Especiales

ASUNTO : Conformidad de Servicio – **Primer Entregable**

REFERENCIA : a) Carta N.° 012-2022/MTCA
b) ANEXO 01
c) INFORME N° 439-2022-MTC/21.GIE.DOMS
d) Orden de servicio N°2400256

FECHA : Lima, 04 OCT. 2022

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Srta. María Teresa Cardoza Ayllon, locador para el servicio de "SERVICIO DE ANALISTA II EN INGENIERIA PARA LA ELABORACION DE PLANOS EN LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE TASACION DE PREDIOS PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2268632", presentó su **Primer Entregable**.

Al respecto, en atención a lo indicado en el documento de referencia b), esta gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 06.09.2022 al 05.10.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,


Ing. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO-MTC



EJIH
Archivo
Exp. V012236914



Anexo 47. Carta N° 012-2022/MTCA – 1er entregable (O.S. 2400256)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 30 de setiembre de 2022.

CARTA N° 012-2022/MTCA

Señor
ING. Edinson Juvenal Ilave Huayanay
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Primer Entregable**
REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400259

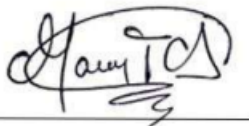
De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató a la suscrita para prestar el **"SERVICIO DE ANALISTA II EN INGENIERIA PARA LA ELABORACION DE PLANOS EN LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE TASACION DE PREDIOS PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2268632"**.

En tal sentido, cumpla con presentar, dentro del plazo contractual, el primer entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

Anexo 48. Memorando N° 3739-2022-MTC/21.GIE – Conformidad de 2do entregable (O.S. 2400256)

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Proviás Descentralizado
---	-------------	---	--------------------------------------	--------------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 3739 -2022- MTC/21.GIE

A : LIC. CÉSAR GUSTAVO ALCALÁ RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)

DE : ING. JULIO ISAIAS MARTINEZ CONDOR
Gerente de Intervenciones Especiales (e)

ASUNTO : Conformidad de Servicio – **Segundo Entregable**

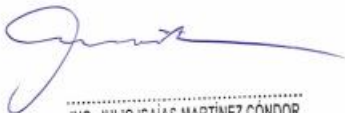
REFERENCIA : a) Carta N.° 014-2022/MTCA
b) ANEXO 01
c) INFORME N° 499 -2022-MTC/21.GIE.DOMS
d) Orden de servicio N°2400256

FECHA : Lima, 02 NOV. 2022

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Srta. María Teresa Cardoza Ayllon, locador para el servicio de "SERVICIO DE ANALISTA II EN INGENIERIA PARA LA ELABORACION DE PLANOS EN LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE TASACION DE PREDIOS PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2268632", presentó su Segundo Entregable.

Al respecto, en atención a lo indicado en el documento de referencia b), esta gerencia otorga la conformidad al servicio brindado del 06.10.2022 al 04.11.2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,



ING. JULIO ISAIAS MARTINEZ CONDOR
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO

EJIH
Archivo
Exp. V012242573

Anexo 49. Carta N° 014-2022/MTCA – 2do entregable (O.S. 2400256)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 02 de noviembre de 2022.

CARTA N° 014-2022/MTCA

Señor

ING. Julio Isaías Martínez Condor

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales (e)

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Segundo Entregable**

REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400259

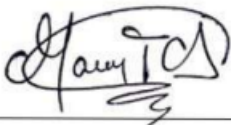
De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató a la suscrita para prestar el **"SERVICIO DE ANALISTA II EN INGENIERIA PARA LA ELABORACION DE PLANOS EN LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE TASACION DE PREDIOS PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2268632"**.

En tal sentido, cumplo con presentar, dentro del plazo contractual, el segundo entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Proviás Descentralizado
---	------	--	-------------------------------	-------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 4711 -2022- MTC/21.GIE

A : **CPC. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ**
Jefe de la Oficina de Administración

DE : **ING. JULIO ISAIAS MARTINEZ CONDOR**
Gerente de Intervenciones Especiales (e)

ASUNTO : Conformidad de Servicio - Tercer Entregable.

REFERENCIA : a) Informe N° 076 -2022-MTC/21.GIE.COPN
b) CARTA N° 016-2022/MTCA.
c) Orden de servicio N°2400259

FECHA : Lima, 29 NOV. 2022

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia b), mediante el cual la Bach. Arq. María Teresa Cardoza Ayllon, locadora, presenta su tercer entregable correspondiente al "Servicio de un Analista II en Ingeniería para la elaboración de planos en los expedientes técnicos de tasación de predios para los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco del PATS – CUI 2268632".

Al respecto, en el documento de la referencia a) se sustenta el cumplimiento de dicho entregable y mediante el Anexo N°02 esta Gerencia otorga la conformidad al servicio brindado desde el 05 de noviembre del 2022 al 04 de diciembre del 2022, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor de la citada locadora.

Atentamente,


ING. JULIO ISAIAS MARTINEZ CONDOR
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales
PROVIAS DESCENTRALIZADO



JIMC/ copn
Archivo
Exp. V012247478

Anexo 51. Carta N° 016-2022/MTCA – 3er entregable (O.S. 2400256)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 25 de noviembre de 2022.

CARTA N° 016-2022/MTCA

Señor
ING. Julio Isaías Martínez Condor
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Tercer Entregable**
REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400259

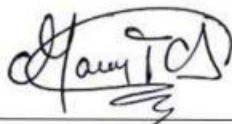
De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató a la suscrita para prestar el **"SERVICIO DE ANALISTA II EN INGENIERIA PARA LA ELABORACION DE PLANOS EN LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE TASACION DE PREDIOS PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS - CUI 2268632"**.

En tal sentido, cumplo con presentar, dentro del plazo contractual, el tercer entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,



MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Provias Descentralizado
---	-------------	--	-------------------------------	-------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 5657-2022-MTC/21.GIE

A : CPC. CESAR GUSTAVO ALCALÁ RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e).

DE : ING. ANA JULIA BEDOYA ESPINOZA
Gerente de Intervenciones Especiales (e).

ASUNTO : Conformidad de Servicio – Primer Entregable.

REFERENCIA : a) CARTA N° 018-2022/MTCA
b) Orden de servicio N° 2400442-2022
c) INFORME N° 144-2022-MTC/21.GIE.COPN

FECHA : Lima, 19 de diciembre de 2022

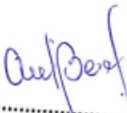
Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la **Bach. Arq. María Teresa Cardoza Ayllon**, presenta su PRIMER ENTREGABLE correspondiente al "Servicio de un Analista Técnico II en Ingeniería para realizar la verificación análisis en la elaboración de planos en los proyectos de obras y expedientes técnicos en la tasación de predios para los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco del PATS".

Al respecto, en el documento de la referencia c) se sustenta el cumplimiento de dicho entregable y mediante el Anexo N°02 esta Gerencia otorga la conformidad al servicio al PRIMER ENTREGABLE, por lo que se recomienda continuar con el trámite de pago respectivo a favor del citado locador.

Atentamente,







Ing. Ana Julia Bedoya Espinoza
Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

AJBE/copn
Archivo
Exp. V012252090

Anexo 53. Carta N° 018-2022/MTCA – 1er entregable (O.S. 2400442)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 16 de diciembre de 2022.

CARTA N° 018-2022/MTCA

Señora

ING. Ana Julia Bedoya Espinoza

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales (e)

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Presente. –

ASUNTO : Actividad correspondiente al **Primer Entregable**

REFERENCIA : Orden de servicio N° 2400442

De mi consideración:

Por la presente es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se contrató a la suscrita para prestar el **"SERVICIO DE UN ANALISTA TÉCNICO II EN INGENIERÍA PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN ANÁLISIS EN LA ELABORACIÓN DE PLANOS EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS EN LA TASACIÓN DE PREDIOS PARA LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIÓN ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PATS"**.

Así mismo, los siguientes días se realizarán las actividades detalladas a continuación:

Actividad correspondiente al siguiente proyecto:

PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 5NC- VALENCIA – EL PALMITO – GUAYAQUIL – DV - CAMPO BONITO – DV. CORAZÓN DE MARIA – DV. LIMÓN – DV. MONTE SECO – EL PROVENIR – SECTOR EL ARENAL, DISTRITO DE ARAMANGO, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

- Elaborar los expedientes de independización, correspondientes a poseionarios y/o propietarios de los sectores Valencia, Nuevo Guayaquil y Campo Bonito.

En tal sentido, cumplo con presentar, dentro del plazo contractual, el primer entregable del citado servicio.

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA TERESA CARDOZA AYLLON
DNI: 74064824

Adjunto:

- Informe del Entregable.
- Carta de Autorización de Abono en Cuenta.
- Recibo por Honorarios.
- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico.
- Seguro SCTR.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de los Términos de Referencia.
- Registro Nacional de Proveedores (Servicios).
- Declaración Jurada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Declaración Jurada del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaración Jurada de Compromiso a remitir la documentación física una vez levantada la Emergencia Nacional.



Carta N° 07-2023-CSAC/RL

Lima, 13 de marzo del 2023

Señores:

**MTC PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Jr. Camaná N° 678, Lima

Atención : Ana Julia Bedoya Espinoza
Gerente de Intervenciones Especiales

Atención 1 : Ing. Ricardo Centeno Guevara
Administrador de Contrato

Asunto : **Solicitud de Información sobre los aspectos de Implementación del
PACRI de los proyectos de Inversión en el marco del Programa de
Apoyo al Transporte Subnacional (PATS)**

Referencia : a) Contrato N° 027-2022-MTC/21
Supervisión de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal
EMP.HV-105 (Chanchahuaycco) EMP.HV-644 – Rosario – Acobamba –
Huancavelica"
b) Oficio Múltiple N°011-2023-MTC/21.GIE

De nuestra consideración:

Por el presente tengo a bien dirigirme a Ud. para extenderle mi cordial saludo, en atención al documento de referencia c) hacemos la entrega de la documentación solicitada.

Asimismo, se hace de conocimiento que la obra se encuentra suspendida con fecha de suspensión 01/12/2022.

La información solicitada se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1qNx71I04W5iJXuXTADTYLKIZ8KZSLYdh?usp=share_link